

ACTA SESION ORDINARIA 4713

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil setecientos trece, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las diecisiete horas del dos de noviembre del dos mil quince, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo; Sr. Jorge Muñoz Araya, Vicepresidente; Sr. Carlos Lizama Hernández, Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Tyronne Esna Montero; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez. Ausente: Sr. Víctor Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra de Educación, por motivos laborales. Por la Administración: Sr. Ricardo León Sandí, Gerente General, Sr. Durman Esquivel, Subgerente Administrativo, Sra. Ileana Leandro Gómez, Subgerente Técnica. Por la Asesoría Legal, Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el proyecto de Orden del Día, sobre el que no hay observaciones y se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día
2. Reflexión.

3. Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4712.
4. Correspondencia:
 - 4.1 Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-817-2015. Cumplimiento del Acuerdo N°488-2015-JD de fecha 21 de setiembre del 2015 referido al Asunto "Denuncia de la Empresa IPL SISTEMAS, S.A., en relación con la Licitación Abreviada 2013LA-000070-0
5. Mociones.
6. Unidad de Recursos Financieros. Oficio URF-1206. Modificación Interna número 01-IN142015.
7. Gerencia General. Oficio GG-1616-2015. Informe sobre adjudicación de la contratación 2013LN-000018-01, Compra de Máquinas y Herramientas Convencionales.
8. Asesoría Legal. Oficio ALEA-491-2015. Informe sobre ampliación del borrador de procedimiento de atención de denuncias presentadas ante la Junta Directiva.
9. Asesoría Legal. Oficio ALEA-478-2015. Informe sobre cláusulas condicionales que se puedan estipular en contratos de donación. Cumplimiento de Acuerdo número 371-2015-JD.
10. **Documentos para ser vistos en siguiente sesión:**
 - 10.1 *Oficio UCI-641-2015. Recomendación a Junta Directiva, para la aprobación de procedimiento de resolución contractual en contr de la empresa Grupo Meguz de Occidente S.A. concerniente a la Licitación Pública 2013LN-000003-10, para la contratación de servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector Idiomas según demanda y cuantía inestimada, para el Centro de Formación Profesional de Turrialba.*
11. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.
12. Varios

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 606-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente Minor Rodríguez Rodríguez, somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 4713.
2. Que los señores Directores aprobaron el proyecto del Orden del Día.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4713.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reflexión.

La señora Subgerente Técnica, procede con la Reflexión del Día.

ARTÍCULO TERCERO:

Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 4712:

El señor Presidente, somete a discusión y aprobación de la Junta Directiva, el acta de la Sesión Ordinaria 4712.

El señor Director Esna Montero, aclara que estuvo ausente de la Sesión 4712, pero encontró dentro del Acta un error de forma, cuando habla de *Ministro de Educación*, debe decir *Ministra de Educación*.

Indica que ese error, está en la parte cuando el señor Presidente da información sobre las Olimpiadas, donde dice el nombre de las personas que llegaron a las Olimpiadas, en esa parte se habla de la *Ministra de Educación*, pero que se anota en el Acta como *Ministro*.

El señor Presidente, aclara que no fue la Ministra de Educación, que fue el Viceministro y que lo correcto es *Viceministro*, cuyo cargo lo ejerce don Miguel Gutiérrez.

El señor Director Esna Montero, manifiesta que ese sería el detalle que se debe corregir.

El señor Vicepresidente, indica que en la página 82, en el *Considerando 4*, piensa que no es coherente con lo que se discutió en el Acta, por lo que solicita al señor Secretario Técnico que se revise el tema.

El señor Presidente, le consulta al señor Secretario Técnico que si ha comprendido la corrección solicitada.

El señor Director Esna Montero, procede a leer el *Considerando 4, en mención:*

“4. Que el señor Gerente General Ricardo León Sandí, sugiere que se traiga para conocimiento y eventual aprobación la adjudicación. Posición que Don Jorge Muñoz Araya apoya.”

El señor Presidente, manifiesta que el Acuerdo debería decir que para tranquilidad del señor Vicepresidente Muñoz Araya, que se traiga para la siguiente Sesión.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, indica que sí, que así debe ser.

El señor Secretario Técnico, indica que hay que tomar un Acuerdo y adicionarlo expresamente.

El señor Gerente General, indica que tan así lo entendieron, que está incluido en un punto de Agenda para hoy.

El señor Presidente, le consulta al señor Vicepresidente si está satisfecho con la aclaración.

El señor Vicepresidente, indica que la situación está aclarada.

El señor Presidente, somete a votación la aprobación del Acta Sesión Ordinaria 4712.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 607-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente somete a discusión y aprobación de los miembros de la Junta Directiva presentes, el acta número 4712 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de octubre de 2015.
2. Que el señor Director Tyrone Esna Montero, hace notar un error referente a las personas que nos visitaron en el evento de Olimpiadas y pide que se corrija pues se transcribió "Ministro de Educación" y lo correcto es indicar "Viceministro de Educación" refiriéndose al señor Miguel Gutiérrez.
3. Que el señor Esna Montero salva su voto en virtud de que no se encontraba presente en la sesión 4712.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4712, CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2015, INCLUYENDO LA MODIFICACIÓN REQUERIDA POR EL SEÑOR DIRECTOR ESNA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

ARTÍCULO CUARTO:

Correspondencia:

Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-817-2015. Cumplimiento del Acuerdo N°488-2015-JD de fecha 21 de setiembre del 2015 referido al Asunto "Denuncia de la Empresa IPL SISTEMAS, S.A., en relación con la Licitación Abreviada 2013LA-000070-0

El señor Presidente, le solicita al señor Subgerente Administrativo referirse al tema.

El señor Subgerente Administrativo, indica que el tema es con respecto a la denuncia de la empresa IPL Sistemas S.A., sobre el pago que se le debía de algunas facturas y no renovación del contrato que se tiene con el INA.

Agrega que a modo de antecedentes, esta empresa fue contratada a partir del año 2014 para dar soporte al mantenimiento de impresoras, escáner, computadoras, et.

Añade que hubo una serie de situaciones que se dan por tiempo, el contrato establece tiempos, por ejemplo, desde que se pone el caso, la empresa viene, hace el diagnóstico, presentan la propuesta, traer los repuestos en términos de cinco o diez días, tiempos muy ajustados, lo que provoca una serie de incumplimientos por parte de la empresa.

Acota que otra situación es que, ese contrato, se circunscribe propiamente a Sede Central y el mantenimiento empezó a salirse hacia CENETUR, CENECOS y otros Centros que no están en el contrato.

Indica que se va referir a los dos temas que hace mención la empresa, el primero sobre el pago de las facturas, sobre este aspecto, informa que al día de hoy, porque el informe enviado fue del 23 de setiembre, se cancelaron las facturas de diciembre 2014, enero y febrero del 2015, pendientes aún las facturas a partir de marzo, abril, mayo, junio y julio, ya que se encuentran en proceso de resolución de pago, unas por un lado, con el debido proceso de hacer los rebajos de las multas, lo comentado por los tiempos y otras en un proceso de resolución de pago porque están fuera de contrato al estar fuera de Sede Central.

Comenta que la factura de agosto, iba a ser devuelta por un error que se presentó con la constancia de morosidad con la CCSS, ya fue resuelto, aceptada y se pagó también la factura del mes de Julio, ya fue cancelada a la empresa.

En resumen, comenta que actualmente a la empresa se le adeudan ¢26.596.000.00, de los cuales ¢3.672.000.00 se encuentran en un proceso de resolución de pago porque están fuera de la Sede Central.

Agrega que también se le debe a la empresa ¢22.923.000.00 correspondientes a facturas de marzo, abril, mayo, junio y la que acaban de presentar, de agosto, por ¢22.000.000.00, de las cuales, se le informó que ¢17.728.000.00 correspondientes a marzo, abril, mayo, junio de este año, están por cancelarse en los próximos días, eso con respecto al primer punto.

El segundo punto, que es con respecto a la prórroga contractual, se debe informar que la Jefatura actual de esta Unidad, que es la administradora y supervisora del

contrato, tomó la decisión de rescindirlo, haciendo uso de la cláusula quinta del contrato, que indica literalmente:

"...por lo tanto, si la prórroga no se gestiona en los términos señalados, en el párrafo anterior, debe entenderse que el contrato no ha sido prorrogado y el contrato finalizará cuando se haya cumplido el periodo que se encuentre en ejecución..."

Señala que el contrato vencía al año, el 11 de agosto y para la fecha en que la empresa puso la denuncia, como se puede ver, ya se había pasado esa fecha.

Comenta que en reunión con Asesoría Legal, se examinó el caso y se concluyó que el contrato había sido rescindido por parte de la Administración, bajo los términos establecidos en la cláusula quinta del contrato.

Acota que la titular subordinada, doña María Lorena Durán León, quien en este momento está trabajando, en una serie de ajustes que ella considera pertinente hacerle a un nuevo contrato, de este mismo concepto que es el mantenimiento de impresoras, escáner y computadoras, para el próximo año.

Indica que ese es el informe que trae con respecto a este tema.

Manifiesta que lo que es la Sede Central, queda sin un contrato que le supla ese mantenimiento.

Añade que si un titular subordinado, tiene una serie de problemas o tiene que hacer uso de la garantía de los equipos, que aún estén bajo garantía o bien tomar las medidas como tramitar un vale, para cubrir una situación urgente, no planificada y excepcional.

El señor Asesor Legal, indica que desea aclarar, para que quede en actas, que en realidad no es una recesión, es una no prórroga de contrato.

Añade que no es un contrato por cuatro años, que es un contrato anual, que se puede prorrogar año a año hasta tres años, pero la legislación, la doctrina y la jurisprudencia, lo que indican es que en realidad son contratos anuales.

Acota que las personas mal entienden y creen que es un contrato por tres años.

Comenta que hay contratos que sí se pone, que son hasta por tres años o por cuatro, tipo de los por demanda.

Agrega que este contrato se pudo hacer hasta por cuatro años, sin embargo la Administración lo hizo prorrogable año con año, hasta un tope de tres años, por lo que son contratos individuales.

Indica que la prórroga se da sí y solo sí se hace un trámite, que en este caso está en la cláusula quinta del contrato y efectivamente es una de las facultades, que así está en el cartel, de la persona que supervisa el contrato, tomar esa decisión de la no prórroga.

En ese sentido, si fuese una decisión o una decisión contractual, le toca al órgano competente, el que hubiese adjudicado, como por ejemplo, para la semana entrante viene una resolución que le toca a la Junta, porque fue la Junta la que había adjudicado, pero en caso de prórroga, es la persona que supervisa la contratación.

Señala que en este caso es la persona encargada de la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, consulta que cuando no se renueva el contrato, debe haber una razón justificada, como se indica en el contrato, por lo que quiere saber si esa razón justificada se dio, porque no le quedó claro, además de que si se le informó con tiempo al proveedor.

Señala que el otro punto, es que hay varias facturas que están pendientes y por lo general las facturas son a 30 días y algunas instituciones están obligadas a pagar en ese plazo, en ese sentido, consulta como se está haciendo.

Indica, que cuando se tiene la expectativa de que va continuar, en este caso no porque probablemente no se tenga que preparar, para dar mantenimiento como es la producción, pero cuando es producción, si se cree que el contrato va continuar, generalmente los inventarios crecen y un montón de cosas que el empresario prepara para la expectativa del trabajo. Por lo tanto, si no es avisado con tiempo, puede incurrir en gastos mayores, en ese sentido, debe haber una justificación de la no prórroga y también avisar con cierto tiempo que el contrato no se va extender.

El señor Subgerente Administrativo, responde que como antecedente, el INA nunca ha tenido un contrato de este tipo.

Manifiesta que el jefe anterior, que estaba en esta Unidad, estuvo trabajando muy duro en un cartel, para sacar este tipo de mantenimiento según demanda y poder solucionar una serie de problemas parecidos, a los que señalan los compañeros que estaban.

Comenta que hay que reconocer que es la primera vez que la Institución y en específico esta Unidad, sale con este mecanismo, que empieza a funcionar pero hay situaciones que tal vez no se previeron, tal vez por inexperiencia, por ser la primera vez, por ejemplo los tiempos.

Acota que los tiempos son muy complicados de cumplir para la misma empresa, ya que al ser un cartel según demanda, la empresa no debería, como dice el señor Vicepresidente, llenar su inventario con repuestos, porque pueden ser de cualquier tipo ya que hay una gran variedad.

En ese sentido, la empresa debe esperar hasta hacer un diagnóstico, para presentar su propuesta y una vez que el INA la avale, traer los repuestos.

Señala que efectivamente la cláusula quinta indica literalmente:

“...para proceder con la prórroga, la persona encargada de la Unidad de Soporte o quien este designe, deberá emitir un acto debidamente razonado, con suficiente anticipación a la fecha en que se iniciara de nuevo el periodo. Dicho acto debe contener la evaluación del servicio prestado y la justificación de mantener el contrato, en caso que la Administración así lo requiera...”

Manifiesta, según indica doña Maria Lorena, se detectan una serie de problemas y dificultades para administrar este contrato por lo que ella consideró pertinente, como titular del cargo, hacer uso del siguiente estribillo:

“...por lo tanto, si la prórroga no se gestiona en los términos señalados en el párrafo anterior, debe entenderse que el contrato no ha sido prorrogado y finalizará cuando se haya cumplido el periodo...”

Considera que la señora Durán tuvo que haber comunicado a la empresa sobre ese tema, no necesariamente lo establece así la cláusula quinta.

El señor Presidente, manifiesta que se da por recibida la correspondencia.

ARTICULO SEXTO:

**Unidad de Recursos Financieros. Oficio URF-1206. Modificación Interna
Número 01-IN142015.**

El señor Subgerente Administrativo, procede con la presentación:



The slide features the INAP logo on the left. To the right, the title 'Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional' is centered. Below the title is a table with two columns: 'Sede' and 'Aumento'. The table lists various units and their corresponding budget increases, with a total for the program.

Sede	Aumento
Núcleo Industria Gráfica	€880,000,00
Núcleo Náutico Pesquero	€2,215,000,00
Unidad Regional Huetar Caribe	€87,500,000,00
Unidad Regional Huetar Norte	€1,500,000,00
Unidad Regional Central Oriental	€4,050,000,00
Unidad de Acreditación	€275,000,00
Unidad de Planificación y Evaluación (meta 1)	€3,213,000,00
Total Programa No.1	€104,633,000,00



Programa 2: Apoyo Administrativo

PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO

Sede	Aumento
Unidad de Recursos Materiales	€31,718,914,00
Asesoría de Comunicación	€1.200.000,00
Gerencia General	€500,000,00
Asesoría Legal	€80,000,000,00
Secretaría Técnica	€14,200,000,00
Unidad de Compras Institucionales	€23,627,860,00
Gestión de Tec. De Información y Comunicación	€51,270,00
Total Programa No.2	€151,298,044,00,00
TOTAL MODIFICACION	€255,931,044,00



Aumentos y Rebajos Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

Núcleo Náutico Pesquero

Aumentos €2,215,000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110501	Transporte dentro del País	€185,000,00
110502	Viáticos dentro del País	2,030,000,00
Total Programa No.1		€2,215,000,00

Núcleo Náutico Pesquero

Rebajos €2,215,000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110202	Servicio de Energía Eléctrica	€2,030,000,00
110999	Otros Impuestos	€185,000,00
Total Programa No.1		€2,215,000,00



Aumentos Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

Unidad Regional Huetar Caribe
Aumentos €87,500,000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150105	Equipo y Programas de Cómputo	€87,500,000,00
Total Programa No.1		€87,500,000,00



Rebajos Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

Núcleo Náutico Pesquero-Núcleo Industria
Alimentaria-Unidad Regional Huetar Caribe
Rebajos €87,500,000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110101	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	€4,762,865,00
110102	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2,000,000,00
110201	Servicio de Agua y Alcantarillado	800,000,00
110303	Impresión, Encuadernación y Otros	6,986,477,00
110406	Servicios Generales	200,000,00
110499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	41,827,740,00
120104	Tintas, Pinturas y Diluyentes	9,843,027,00
120202	Productos Agroforestales	5,664,103,00
120203	Alimentos y Bebidas	750,000,00
120399	Otros Materiales para la Construcción	2,000,002,00
129901	Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo	6,300,000,00
129903	Productos de Papel, Cartón e Impresos	4,365,786,00
129999	Otros Materiales y Suministros	2,000,000,00
Total Programa No.1		€87,500,000,00



Aumentos y Rebajos Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

Regional Huetar Norte
Aumentos €1,500,000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
119902	Intereses Moratorios y Multas	€1,500,000,00
Total Programa No.1		€1,500,000,00

Regional Huetar Norte
Rebajos €1,500,000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110404	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	€1,500,000,00
Total Programa No.1		€1,500,000,00



Aumentos y Rebajos Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

Regional Oriental
Aumentos €4,050,000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110301	Información	€4,050,000,00
Total Programa No.1		€4,050,000,00

Regional Oriental
Rebajos €4,050,000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120305	Productos de Vidrio	€4,050,000,00
Total Programa No.1		€4,050,000,00



Aumentos y Rebajos Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

Unidad de Planificación y Evaluación (meta 1)
Aumentos €8,213,000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
159903	Bienes Intangibles	€8.213.000,00
Total Programa No.1		€8,213,000,00

Unidad de Planificación y Evaluación (meta 1)
Rebajos €8,213,000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110404	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	€8.213.000,00
Total Programa No.1		€8.213.000,00



Aumentos Programa 2: Apoyo Administrativo

Unidad de Recursos Materiales
Aumentos €31,718,914,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110601	Seguros	€31,718,914,00
Total Programa No.2		€31,718,914,00



Rebajos Programa 2: Apoyo Administrativo

Núcleo Agropecuario-Unidad de Recursos Materiales- GNSA

Rebajos €31,718,914,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110202	Servicios de Energía Eléctrica	€20,000,000,00
110203	Servicio de Correo	4,540,654,00
110403	Servicios de Ingeniería	1,000,000,00
110501	Transporte dentro del País	30,000,00
110502	Viáticos dentro del País	180,000,00
120104	Tintas, Pinturas y Diluyentes	54,737,00
120304	Productores Eléctricos, Telefónicos y Cómputo	589,719,00
120401	Herramientas e Instrumentos	66,984,00
120402	Repuestos y Accesorios	1,208,010,00
129903	Productos de Papel, Cartón e Impresos	54,210
129905	Útiles y Materiales de Limpieza	16,475,00
129906	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	3,977,660,00
129999	Otros Materiales y Suministros	465,00
Total Programa No.2		€31,718,914,00



Aumentos y Rebajos Programa 2: Apoyo Administrativo

Asesoría de Comunicación

Aumentos €1,200,000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150105	Equipo y Programas de Cómputo	€1,000,000,00
150199	Maquinaria y Equipo Diverso	200,000,00
Total Programa No.2		€1,200,000,00

Asesoría de Comunicación-Junta Directiva

Rebajos €1,200,000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110503	Transporte en el Exterior	€350,000,00
110808	Mant. Y Reparación Equipo Cómputo y Software	650,000,00
129903	Productos de Papel, Cartón e Impresos	200,000,00
Total Programa No.2		€1,200,000,00



Aumentos y Rebajos Programa 2: Apoyo Administrativo

Asesoría Legal

Aumentos €80,000,000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110801	Mantenimiento de Edificios y Locales	€80,000,000,00
Total Programa No.2		€80,000,000,00

Asesoría Legal

Rebajos €80,000,000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
160601	Indemnizaciones	€80,000,000,00
Total Programa No.2		€80,000,000,00



Aumentos y Rebajos Programa 2: Apoyo Administrativo

Secretaría Técnica

Aumentos €14,200,000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150105	Equipo y Programas de Cómputo	€14,200,000,00
Total Programa No.2		€14,200,000,00

Junta Directiva-Secretaría Técnica

Rebajos €14,200,000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110504	Viáticos en el Exterior	€1,000,000,00
159903	Bienes Intangibles	13,200,000,00
Total Programa No.2		€14,200,000,00



Aumentos y Rebajos Programa 2: Apoyo Administrativo

Unidad de Compras Institucionales Aumentos €23,627,860,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
129901	Utiles y Materiales de Oficina	€23,627,860,00
Total Programa No.2		€23,627,860,00

Núcleo Industria Gráfica-Núcleo Agropecuario-Unidad de Recursos Financieros Rebajos €23,627,860,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110404	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	€13,400,000,00
110406	Servicios Generales	30,870,00
110499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	3,149,00
110501	Transporte dentro del País	100,000,00
110702	Actividades Protocolarias y Sociales	600,290,00
110804	Mant. Reparación Equipo de Producción	7,461,904,00
110808	Mant. Reparación Equipo Cómputo y Software	119,657,00
120104	Tintas, Pinturas y Diluyentes	215,000,00
120402	Repuestos y Accesorios	1,696,990,00
Total Programa No.2		€23,627,860,00

Muchas Gracias



El señor Director Lizama Hernández, consulta si la rebaja al presupuesto de la Secretaría Técnica, fue consultado con el Secretario Técnico.

El señor Subgerente Administrativo, responde que sí.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, indica que en la parte de compras institucionales, la cual se aumenta y hay una compra que imagina que es por demanda, por lo que desea saber cuál fue el porcentaje de aumento, es decir la consulta es si hay un rango que se permite hacer.

El señor Subgerente Administrativo, responde que se trata del contrato que se tiene según demanda, de abastecimiento de materiales y útiles de oficina, que se tienen en este momento con Jiménez & Tanzi. El contrato permite hacer ajustes de precio y la propuesta es revisada por la Unidad Técnica competente, en este caso es la Unidad de Compras Institucionales.

El señor Asesor Legal, señala que es una fórmula debidamente aprobada por la Contraloría General de la República.

El señor Presidente, somete a votación la Modificación Interna 01IN142015, de conformidad con lo planteado en el oficio URF-1206, de la Unidad de Recursos Financieros.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 608-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. **Que mediante oficio URF-1206-2015, de fecha 27 de octubre de 2015, la Unidad de Recursos Financieros remite para conocimiento y eventual aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva, el informe sobre la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA 01-IN142015.**
2. **Que dicho informe fue ampliamente expuesto por el señor Subgerente Administrativo Durman Esquivel Esquivel, el cual literalmente indica:**



INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

01IN142015

**Año
2015**

INDICE

Notas a la Modificación Interna 01IN142015.....	3
Resumen de Recursos.....	18
Rebajos por Programa.....	19
Resumen de Egresos.....	20
Aumentos por Programa.....	21
Anexo de Subpartidas	22

NOTAS A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01IN142015

A continuación se presentan los cambios en el presupuesto institucional 2015, los cuales son presentados a nivel de programa, centro de costo, partida y subpartida.

Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

Núcleo Industria Gráfica

Aumentos: \$880.000,00

- ✓ Se aumenta la subpartida 150105-Equipo y Programas de Cómputo por un monto de \$880.000,00, requeridos para cubrir el faltante presupuestario existente en el trámite de compra 2015CD-000240-01, compra de Plotter. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.

Rebajos: \$880.000,00

- ✓ Se rebaja las subpartida 150103-Equipo de Comunicación por un monto total de \$378.000,00, el cual corresponde a un remanente de las compras solicitadas por este núcleo. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.
- ✓ Se rebaja la subpartida 150104-Equipo y Mobiliario de Oficina por un monto total de \$502.000,00, recursos que corresponden a la anulación de la compra de archivadores, considerados por ende un remanente, según el Núcleo Industria Gráfica. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.

Núcleo Náutico Pesquero

Aumentos: \$2.215.000,00

- ✓ Se aumentan las subpartidas 110501- Transporte dentro del país por un monto total de \$185.000,00 y 110502-Viáticos dentro del País por un monto total de \$2.030.000,00 ya que cuando se realizó el presupuesto, se consideró

participar en la Olimpiadas con la brigada de seguridad, pero al ingresar como participantes en la competencia de Pesca Deportiva se incurrió en gastos tales como; coordinación y búsquedas de patrocinios. Aunado a lo anterior, hay que considerar los gastos de los funcionarios que participarán en Pedregal, además, de que al inscribir el III Torneo de Pesca Responsable, el Festival Náutico y la Feria PYMES en bandera azul, se hace necesario el refuerzo en las citadas subpartidas. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.

Rebajos: ¢2.215.000,00

- ✓ Se rebaja las subpartida 110202- Servicio de Energía Eléctrica por un monto total de ¢2.030.000,00 el cual corresponde a un remanente, una vez realizada la proyección del gasto para lo que resta del período, según el Núcleo Náutico Pesquero. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.
- ✓ Se rebaja la subpartida 110999-Otros Impuestos por un monto total de ¢185.000,00 el cual corresponde a un remanente, ya que el dinero previsto era para cubrir el pago de marchamo de un vehículo que se encontraba en trámite para su adquisición, sin embargo, la compra fue declarada desierta, según el Núcleo Náutico Pesquero. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.

Región Huetar Caribe

Aumentos: ¢87.500.000,00

- ✓ Se aumenta las subpartida 150105-Equipo y Programas de Cómputo por un monto total de ₡87.500.000,00, para realizar la compra de este tipo de equipo por la vía del artículo 201 del Reglamento de Contratación Administrativa, Licitación Abreviada 2014-LA000005-01 “Compra de Equipos de Cómputo” necesario para proveer a los laboratorios de informática de esta Regional, así como el Centro Regional Polivalente de Limón. La gestión anterior, se apoya en el criterio informático, el cual indica que los equipos actuales cumplieron su vida útil. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.

Rebajos: ₡87.500.000,00

- ✓ Se rebajan las siguientes subpartidas las cuales corresponden a remanentes, razón por la cual se procede a re-direccionar los respectivos recursos, detalle a continuación:

Centro de Costo	Supartida	Detalle	Monto
Núcleo Náutico Pesquero	110406	Servicios Generales	200.000,00
Núcleo Industria Alimentaria	120203	Alimento y Bebidas	750.000,00
Región Huetar Caribe	110101	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	4.762.865,00
Región Huetar Caribe	110102	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2.000.000,00
Región Huetar Caribe	110201	Servicio de Agua y Alcantarillado	800.000,00
Región Huetar Caribe	110303	Impresión, Encuadernación y Otros	6.986.477,00
Región Huetar Caribe	110499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	41.827.740,00
Región Huetar Caribe	120104	Tintas, Pinturas y Diluyentes	9.843.027,00
Región Huetar Caribe	120202	Productos Agroforestales	5.664.103,00
Región Huetar Caribe	120399	Otros Materiales para la Construcción	2.000.002,00
Región Huetar Caribe	129901	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	6.300.000,00
Región Huetar Caribe	129903	Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.365.786,00
Región Huetar Caribe	129999	Otros Materiales y Suministros	2.000.000,00
		Total	87.500.000,00

Los rebajos no afectan las metas propuestas en el POIA.

Región Huetar Norte

Aumentos: \$1.500.000,00

- ✓ Se aumenta la subpartida 119902-Intereses Moratorios y Multas por un monto total de \$1.500.000.00, requeridos para solventar solicitud de reconocimiento y pago de intereses moratorios por el atraso incurrido en el pago de las facturas que corresponden a la Compra Directa 2014CD-000386-01 "Compra de Maquinaria y Equipo para Hotelería y Turismo". Lo anterior, de acuerdo con el oficio UCI-409-2015. Por otra parte, se pretende dejar un disponible para atender posibles pagos por atrasos en otras compras. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.

Rebajos: \$1.500.000,00

- ✓ Se rebaja las subpartida 110404-Servicios en Ciencias Económicas y Sociales por un monto total de \$1.500.000.00, los cuales corresponden a un remanente. Lo anterior obedece a que el estudio de determinación de necesidades de capacitación para el Cantón de Los Chiles, no se realizó, motivado por los planes Gubernamentales del Plan Puente al Desarrollo y Tejiendo Desarrollo, no obstante, se cambió el estudio por prospecciones internas en el citado Cantón, utilizando así menos recursos de los requeridos inicialmente, según la Unidad Regional Huetar Norte. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.

Región Oriental-Centro Nacional Especializado en Turismo

Aumentos: ¢4.050.000,00

- ✓ Se aumenta las subpartida 110301-Información por un monto total de ¢4.050.000,00, requeridos para ajustar el contenido presupuestario del trámite de compra 2015CD-000231-02 "Servicio de Confección de Rótulos y Señalización P/Texto Pictograma o Mensaje de Salud Ocupacional", por cuanto el precio de mercado fue mayor al estimado inicialmente. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.

Rebajos: ¢4.050.000,00

- ✓ Se rebaja las subpartida 120305-Productos de Vidrio por un monto total de ¢4.050.000,00, los cuales corresponden a un remanente. Los recursos fueron contemplados inicialmente en el Plan de Aprovisionamiento para impartir los Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el área de Vitrales, sin embargo, por criterio técnico del Núcleo Salud, Cultura y Artesanías, la especialidad fue trasladada en su totalidad (docente y equipo) para ser ejecutada en el Centro de Formación Profesional de Sarchí, en la Unidad Regional Central Occidental. Lo anterior según la Unidad Regional Oriental. Las metas del PIOA no se ven afectadas.

Unidad de Acreditación

Aumentos: ¢275.000,00

- ✓ Se aumentan las subpartidas 110501-Transporte dentro del País por un monto total de ₡25.000,00 y 110502-Viáticos dentro del País por un monto total de ₡250.000,00, requeridos para cubrir las giras programadas para realizar las actividades de evaluación, seguimiento y cambios de condiciones de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional acreditados. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.

Rebajos: ₡275.000,00

- ✓ Se rebaja la subpartida 110102-Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario por un monto total de ₡175.000,00, los cuales corresponden a un remante ya que no se aprobó la previsión de contratos de kilometraje con el personal adscrito a la Unidad de Acreditación. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.
- ✓ Se rebaja la subpartida 110801-Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos por un monto total de ₡100.000,00, los cuales corresponden a un remanente debido a que el trámite 2015CD-000197-01 fue adjudicado por un monto inferior al reservado. Lo anterior según el Núcleo de Mecánica de Vehículos. Las metas propuestas en el POIA no se ven afectadas.

Unidad de Planificación y Evaluación

Se incluye a la Unidad de Planificación en este apartado, por afectar metas del Programa 1.

Aumentos: ¢8.213.000,00

- ✓ Se aumenta la subpartida 159903-Bienes Intangibles por un monto total de ¢8.213.000,00 requerido para la actualización y renovación de Licencias para productos SPSS, mismas que se utilizan para el análisis de datos, tanto estadísticos como proyecciones. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.

Rebajos: ¢8.213.000,00

- ✓ Se rebaja la subpartida 110404-Servicios en Ciencias Económicas y Sociales por un monto total de ¢8.213.000,00 el cual corresponde a un remanente después de haber realizado la contratación prevista en el presente período, según la Unidad de Planificación y Evaluación. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.

Programa 2: Apoyo Administrativo

Unidad de Recursos Materiales

Aumentos: ¢31.718.914,00

- Se aumenta la subpartida 110601-Seguros por un monto total de ¢31.718.914,00 requerido para cubrir el pago de liquidaciones de la Póliza de Trabajo No 225080, correspondiente a los períodos 2013 y 2014.

Asimismo, se requieren los recursos para el pago de la renovación de las pólizas de Equipo Contratista, Responsabilidad Civil, Carga (importación/exportación) así como la renovación del segundo semestre de la Póliza de Automóviles. Por otra parte se consideran también eventuales inclusiones o pólizas de período corto solicitadas por las Unidades Organizativas.

Rebajos: \$31.718.914,00

- ✓ Se rebajan las siguientes subpartidas las cuales corresponden a remanentes, razón por la cual se procede a re-direccionar los respectivos recursos, detalle a continuación:

Centro de Costo	Supartida	Detalle	Monto
Núcleo Agropecuario	120402	Repuestos y Accesorios	1.208.010,00
Unidad de Recursos Materiales	110202	Servicios de Energía Eléctrica	20.000.000,00
Unidad de Recursos Materiales	110203	Servicio de Correo	4.540.654,00
Unidad de Recursos Materiales	110403	Servicios de Ingeniería	1.000.000,00
Unidad de Recursos Materiales	120104	Tintas, Pinturas y Diluyentes	22.989,00
Unidad de Recursos Materiales	120304	Productos Eléctr. Telefónicos y Cómputo	589.719,00
Unidad de Recursos Materiales	120401	Herramientas e Instrumentos	66.984,00
Unidad de Recursos Materiales	129906	Útiles y Materiales de Resg. Y Seguridad	3.977.660,00
Unidad de Recursos Materiales	129999	Otros Materiales y Suministros	185,00
Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo	110501	Transporte dentro del País	30.000,00
Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo	110502	Viáticos dentro del País	180.000,00
Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo	120104	Tintas, Pinturas y Diluyentes	31.748,00
Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo	129903	Productos de Papel, Cartón e Impresos	54.210,00
Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo	129905	Útiles y Materiales de Limpieza	16.475,00
Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo	129999	Otros Materiales y Suministros	280,00
		Total	31.718.914,00

Los rebajos no afectan las metas propuestas en el POIA.

Asesoría de Comunicación

Aumentos: \$1.200.000,00

- ✓ Se aumenta la subpartida 150105-Equipo y Programas de Cómputo por un monto total de ¢1.000.000,00, el refuerzo es requerido para cubrir la diferencia en la Compra Directa 2015CD-000240-01. El fin último es la adquisición de 1 Plotter de impresiones comerciales de gran formato, mismo que será utilizado por funcionarios del Área de Producción Audiovisual y Producción Gráfica, quienes ofrecen servicios a todas las dependencias de la institución. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.

- ✓ Se aumenta la subpartida 150199-Maquinaria y Equipo Diverso por un monto total de ¢200.000,00 el refuerzo es requerido para cubrir la diferencia presupuestaria en la Compra Directa 2015CD-000304-01 “Compra de Equipo Fotográfico”. El fin último es la adquisición de dos cámaras fotográficas Reflex Digital, mismas que serán utilizadas por funcionarios destacados de esta Unidad, en las áreas de Periodismo y Publicidad, Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.

Rebajos: ¢1.200.000,00

- ✓ Se rebaja la subpartida 110503-Transporte en el Exterior por un monto total de ¢350.000,00 el cual corresponde a un remanente debido a que no se han realizado todos los viajes al exterior programados en el presupuesto para este período por parte de los miembros de la Junta Directiva de la Institución. Lo anterior según la Junta Directiva. Las metas del POIA no se ven afectadas.

- ✓ Se rebaja la subpartida 110808-Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Software por un monto total de ¢650.000,00 que corresponden a

un remante, según la Asesoría de Comunicación. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.

- ✓ Se rebaja la subpartida 129903-Productos de Papel, Cartón e Impresos por un monto total de ₡200.000,00, los cuales corresponden a un remante, según la Asesoría de Comunicación. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.

Gerencia General

Aumentos: ₡500.000,00

- ✓ Se aumenta la subpartida 120203-Alimentos y Bebidas por un monto total de ₡500.000,00 el refuerzo es requerido para hacerle frente a la compra de diversos productos para la atención de las distintas actividades como reuniones y atención a Comisiones Institucionales que se desarrollan en la Gerencia General y Subgerencias Técnica y Administrativa. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.

Rebajos: ₡500.000,00

- ✓ Se rebaja la subpartida 110504-Viajes en el Exterior por un monto total de ₡500.000,00 el cual corresponde a un remanente, una vez realizado el respectivo análisis del presupuesto, según la Asesoría de Cooperación Externa. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.

Asesoría Legal

Aumentos: ¢80.000.000,00

- ✓ Se aumenta la subpartida 110801-Mantenimiento de Edificios y Locales por un monto total de ¢80.000.000,00 requerido para realizar remodelaciones en las oficinas de dicha Asesoría, lo anterior por cuanto, las instalaciones actuales no brindan un ambiente que colabore con el bienestar de los funcionarios, por el contrario, existe hacinamiento y estrés. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.

Rebajos: ¢80.000.000,00

- ✓ Se rebaja la subpartida 160601-Indemnizaciones por un monto total de ¢80.000.000,00 ya que varios de los procesos judiciales contra la Institución se han solucionado a favor, o bien ya establecieron audiencia para el período 2016, según la Asesoría Legal. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.

Secretaría Técnica

Aumentos: ¢14.200.000,00

- ✓ Se aumenta la subpartida 150105- Equipo y Programas de Cómputo por un monto total de ¢14.200.000,00 requerido para compra de tres impresoras por concepto de reemplazo de las existentes por cumplir su vida útil, aunado al aumento de personal que labora en dicha dependencia. Su utilización está enfocada a fotocopiado, impresión y escaneo de documentos, así como la impresión del Libro de Actas. Es indispensable la adquisición de dicho equipo

como apoyo a las actividades que se realizan. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.

Rebajos: ¢14.200.000,00

- ✓ Se rebaja la subpartida 110504-Viáticos en el Exterior por un monto total de ¢1.000.000,00 el cual corresponde a un remanente debido a que no se han realizado todos los viajes al exterior programados en el presupuesto para este período por parte de los miembros de la Junta Directiva de la Institución. Lo anterior según la Junta Directiva. Las metas del POIA no se ven afectadas.
- ✓ Se rebaja la subpartida 159903-Bienes Intangibles por un monto total de ¢13.200.000,00 ya que se anuló la solicitud de compra para el Control y Seguimiento de los Acuerdos y Actas incluidas en la Licitación Abreviada 2015LA-000012-01, lo anterior debido a que se va a utilizar otra herramienta para el seguimiento de los Acuerdos, según la Secretaría Técnica. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.

Unidad de Compras Institucionales

Aumentos: ¢23.627.860,00

- ✓ Se aumenta la subpartida 129901-Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo por un monto total de ¢23.627.860,00 requerido para cubrir reajuste de precios de Enero a Junio del año 2014, lo que fue solicitado por la empresa proveedora del Contrato de Abastecimiento de Materiales de Oficina Institucional, mismo que cuenta con el respectivo aval mediante oficio UCI-PA-2636-2015. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.

Rebajos: ¢23.627.860,00

- ✓ Se rebajan las siguientes subpartidas las cuales corresponden a remanentes, razón por la cual se procede a re-direccionar los respectivos recursos, detalle a continuación:

Centro de Costo	Supartida	Detalle	Monto
Núcleo Industria Gráfica	110702	Actividades Protocolarias y Sociales	600.290,00
Núcleo Industria Gráfica	110804	Mant.y Reparación Equipo de Producción	7.461.904,00
Núcleo Industria Gráfica	110808	Mant.y Reparación Eq.Cómputo y Software	119.657,00
Núcleo Industria Gráfica	110499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	3.149,00
Núcleo Industria Gráfica	120402	Repuestos y Accesorios	100.000,00
Núcleo Industria Gráfica	120104	Tintas, Pinturas y Diluyentes	215.000,00
Núcleo Agropecuario	120402	Repuestos y Accesorios	1.596.990,00
Unidad de Recursos Financieros	110404	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	13.400.000,00
Unidad de Recursos Financieros	110406	Servicios Generales	30.870,00
Unidad de Recursos Financieros	110501	Transporte dentro del País	100.000,00
		Total	23.627.860,00

Los rebajos no afectan las metas propuestas en el POIA.

Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación

Aumentos: ¢51.270,00

- ✓ Se aumenta la subpartida 150199-Maquinaria y Equipo Diverso por un monto total de ¢51.270,00 requerido para cubrir la diferencia en la Compra Directa 2015CD-000304-01 "Compra de Equipo Fotográfico". El mismo corresponde a la adquisición de una cámara para elaboración de documentos, expedientes y demás, propios del accionar de esta Gestión. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.

Rebajos: ¢51.270,00

- ✓ Se rebaja la subpartida 110303-Impresión, Encuadernación y Otros por un monto total de ¢51.270,00 el cual corresponde a un remanente después de realizar un análisis al comportamiento presupuestario, según la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación. Lo anterior no afecta las metas propuestas en el POIA.

MODIFICACION INTERNA 01IN142015		
RESUMEN DE RECURSOS-FUENTE		
11	SERVICIOS	118.797.876,00
110101	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	4.762.865,00
110102	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2.175.000,00
110201	Servicio de Agua y Alcantarillado	800.000,00
110202	Servicio de Energía Eléctrica	22.030.000,00
110203	Servicio de Correo	4.540.654,00
110303	Impresión, Encuadernación y Otros	7.037.747,00
110403	Servicios de Ingeniería	1.000.000,00
110404	Servicios en Ciencias Ecoómicas y Sociales	23.113.000,00
110406	Servicios Generales	230.870,00
110499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	41.830.889,00
110501	Transporte dentro del País	130.000,00
110502	Viáticos dentro del País	180.000,00
110503	Transporte en el Exterior	350.000,00
110504	Viáticos en el Exterior	1.500.000,00
110702	Actividades Protocolarias y Sociales	600.290,00
110801	Mantenimiento de Edificios y Locales	100.000,00
110804	Mant.y Rep. Equipo de Producción	7.461.904,00
110808	Mant. Y Rep. Equipo de Cómputo y Software	769.657,00
110999	Otros Impuestos	185.000,00
12	MATERIALES Y SUMINISTROS	43.053.168,00
120104	Tintas, Pinturas y Diluyentes	10.112.764,00
120202	Productos Agroforestales	5.664.103,00
120203	Alimentos y Bebidas	750.000,00
120304	Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	589.719,00
120305	Productos de Vidrio	4.050.000,00
120399	Otros Materiales para la Construcción	2.000.002,00
120401	Herramientas e Instrumentos	66.984,00
120402	Respuestos y Accesorios	2.905.000,00
129901	Utiles, Materiales Oficina y Cómputo	6.300.000,00
129903	Prodductos de Papel, Cartón e Impresos	4.619.996,00
129905	Utiles y Materiales de Limpieza	16.475,00
129906	Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	3.977.660,00
129999	Otros Materiales y Suministros	2.000.465,00
15	BIENES DURADEROS	14.080.000,00
150103	Equipo de Comunicación	378.000,00
150104	Equipo y Mobiliario de Oficina	502.000,00
159903	Bienes Intangibles	13.200.000,00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.000.000,00
160601	Indemnizaciones	80.000.000,00
	TOTAL DE RECURSOS	255.931.044,00

MODIFICACION INTERNA 01IN142015			
REBAJOS POR PROGRAMA			
Programa 1: Serv. de Capacitación y Form. Profesional			115.938.000,00
PARTIDA	11	SERVICIOS	76.965.082,00
110101		Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	4.762.865,00
110102		Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2.175.000,00
110201		Servicio de Agua y Alcantarillado	800.000,00
110202		Servicio de Energía Eléctrica	2.030.000,00
110303		Impresión, Encuadernación y Otros	6.986.477,00
110404		Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	9.713.000,00
110406		Servicios Generales	200.000,00
110499		Otros Servicios de Gestión y Apoyo	41.830.889,00
110702		Actividades Protocolarias y Sociales	600.290,00
110801		Mantenimiento de Edificios y Locales	100.000,00
110804		Mantenimiento y Rep. Equipo de Producción	7.461.904,00
110808		Mantenimiento y Rep. Equipo de Cómputo y Sof	119.657,00
110999		Otros Impuestos	185.000,00
PARTIDA	12	MATERIALES Y SUMINISTROS	38.092.918,00
120104		Tintas, Pinturas y Diluyentes	10.058.027,00
120202		Productos Agroforestales	5.664.103,00
120203		Alimentos y Bebidas	750.000,00
120305		Productos de Vidrio	4.050.000,00
120399		Otros Materiales para la Construcción	2.000.002,00
120402		Repuestos y Accesorios	2.905.000,00
129901		Útiles, Materiales de Oficina y Cómputo	6.300.000,00
129903		Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.365.786,00
129999		Otros Materiales y Suministros	2.000.000,00
PARTIDA	15	BIENES DURADEROS	880.000,00
150103		Equipo de Comunicación	378.000,00
150104		Equipo y Mobiliario de Oficina	502.000,00
Programa 2: Apoyo Administrativo			139.993.044,00
PARTIDA	11	SERVICIOS	41.832.794,00
110202		Servicio de Energía Eléctrica	20.000.000,00
110203		Servicio de Correo	4.540.654,00
110303		Impresión, Encuadernación y Otros	51.270,00
110403		Servicios de Ingeniería	1.000.000,00
110404		Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	13.400.000,00
110406		Servicios Generales	30.870,00
110501		Transporte dentro del País	130.000,00
110502		Viáticos dentro del País	180.000,00
110503		Transporte en el Exterior	350.000,00
110504		Viáticos en el Exterior	1.500.000,00
110808		Mantenimiento y Rep. Equ. Cómputo y Software	650.000,00
PARTIDA	12	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.960.250,00
120104		Tintas, Pinturas y Diluyentes	54.737,00
120304		Productos Eléctricos, Telef. Y de Cómputo	589.719,00
120401		Herramientas e Instrumentos	66.984,00
129903		Productos de Papel, Cartón e Impresos	254.210,00
129905		Útiles y Materiales de Limpieza	16.475,00
129906		Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	3.977.660,00
129999		Otros Materiales y Suministros	465,00
PARTIDA	15	Bienes Duraderos	13.200.000,00
159903		Bienes Intangibles	13.200.000,00
PARTIDA	16	Transferencias Corrientes	80.000.000,00
160601		Indemnizaciones	80.000.000,00
TOTAL REBAJOS A PROGRAMAS			255.931.044,00

MODIFICACION INTERNA 01IN142015		
RESUMEN DE EGRESOS-APLICACIONES		
11	SERVICIOS	119.758.914,00
110301	Información	4.050.000,00
110501	Transporte dentro del País	210.000,00
110502	Viáticos dentro del País	2.280.000,00
110601	Seguros	31.718.914,00
110801	Mantenimiento de Edificios y Locales	80.000.000,00
119902	Intereses Moratorios y Multas	1.500.000,00
12	MATERIALES Y SUMINISTROS	24.127.860,00
120203	Alimentos y Bebidas	500.000,00
129901	Utiles, Materiales Oficina y Cómputo	23.627.860,00
15	BIENES DURADEROS	112.044.270,00
150105	Equipo y Programas de Cómputo	103.580.000,00
150199	Maquinaria y Equipo Diverso	251.270,00
159903	Bienes Intangibles	8.213.000,00
	TOTAL DE EGRESOS	<u>255.931.044,00</u>

MODIFICACION INTERNA 01IN142015			
AUMENTOS POR PROGRAMA			
Programa 01: Servicios de Capacitación y Form. Prof.			104.633.000,00
PARTIDA	11	SERVICIOS	8.040.000,00
110301		Información	4.050.000,00
110501		Transporte dentro del País	210.000,00
110502		Viáticos dentro del país	2.280.000,00
119902		Intereses Moratorios y Multas	1.500.000,00
PARTIDA	15	BIENES DURADEROS	96.593.000,00
150105		Equipo y Programas de Cómputo	88.380.000,00
159903		Bienes Intangibles	8.213.000,00
Programa 2: Apoyo Administrativo			151.298.044,00
PARTIDA	11	SERVICIOS	111.718.914,00
110601		Seguros	31.718.914,00
110801		Mantenimiento de Edificios y Locales	80.000.000,00
PARTIDA	12	MATERIALES Y SUMINISTROS	24.127.860,00
120203		Alimentos y Bebidas	500.000,00
129901		Utiles, Materiales de Oficina y Cómputo	23.627.860,00
PARTIDA	15	BIENES DURADEROS	15.451.270,00
150105		Equipo y Programas de Cómputo	15.200.000,00
150199		Maquinaria y Equipo Diverso	251.270,00
TOTAL DE AUMENTOS POR PROGRAMA			255.931.044,00

Anexo 1

Glosario de subpartidas contenidas en la Modificación Presupuestaria

1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos

Corresponde al arrendamiento por periodos fijos y ocasionales, para uso de oficinas, habitaciones para empleados, bodegas, estacionamientos, centros de salud, terrenos y locales diversos. Se excluye el alquiler de locales para impartir cursos, seminarios, charlas y otros similares que se deben clasificar en la subpartida 1.07.01 "Actividades de capacitación". Considera además, las obligaciones derivadas de los contratos de arrendamiento de espacios o sitios como fincas, solares y otros. La presente modificación fue confeccionada considerando las solicitudes presentadas por los diferentes centros de costo. Dichas solicitudes se encuentran debidamente firmadas y aprobadas por los responsables autorizados.

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario

Gastos por alquiler de todo tipo de maquinaria, equipo y mobiliario necesario para realizar las actividades de la institución. Considera además el servicio de operación de los equipos, si así lo consigna el contrato de alquiler.

Incluye el alquiler de vehículos y pago de kilometraje, el cual corresponde a las sumas que se reconocen a aquellos funcionarios que utilizan el vehículo de su propiedad en la ejecución de sus funciones, según el marco legal vigente.

Se excluye el alquiler de equipo de cómputo el cual se registra en la subpartida 1.01.03

Alquiler de equipo de cómputo.

1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado

Gastos por servicio de agua para uso residencial, industrial y comercial; así como el servicio de alcantarillado. Se excluye la adquisición de agua envasada que se registra en la subpartida 2.02.03 Alimentos y bebidas.

1.02.02 Servicio de energía eléctrica

Incluye el pago de servicio de energía eléctrica para alumbrado, fuerza motriz y otros usos, excepto la que se adquiere para fines de comercialización, la cual se debe registrar en la subpartida 2.05.03 Energía eléctrica.

1.02.03 Servicio de correo

Contempla el pago de servicio de traslado nacional e internacional de toda clase de correspondencia postal, el alquiler de apartados postales, la adquisición de estampillas, y otros servicios conexos como respuesta comercial pagada.

1.03.01 Información

Corresponde a los gastos por servicios de publicación e información que utilizan las instituciones públicas para efecto de dar a conocer asuntos de carácter oficial, de tipo administrativo, cultural, educativo, científicos o técnicos. Incluye la publicación de avisos, edictos, acuerdos, reglamentos, decretos, leyes, la preparación de guiones, documentales y similares, transmitidos a través de medios de comunicación masiva, escritos, radiales, audiovisuales o cualquier

otro medio. La característica del gasto incluido en esta subpartida es la de mantener informada a la ciudadanía en general, y no de resaltar aspectos de imagen de las instituciones públicas, los cuales se deben registrar en la subpartida siguiente de 1.03.02 "Publicidad y propaganda".

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros

Contempla los gastos por concepto de servicios de impresión, fotocopiado, encuadernación y reproducción de revistas, libros, periódicos, comprobantes, títulos valores, especies fiscales y papelería en general utilizada en la operación propia de las instituciones.

1.04.03 Servicios de ingeniería

Gastos destinados al pago de servicios profesionales y técnicos para realizar trabajos en los diferentes campos de la ingeniería tales como la ingeniería civil, eléctrica, forestal, química, mecánica, etc.

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales

Corresponde a la cancelación de servicios profesionales y técnicos para la elaboración de trabajos en las áreas de contaduría, economía, finanzas, sociología y las demás áreas de las ciencias económicas y sociales.

1.04.06 Servicios generales

Incluye los gastos por concepto de servicios contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos específicos de apoyo a las actividades sustantivas de la institución, tales como servicios de vigilancia, de aseo y limpieza, de confección y lavandería, de manejo de automóvil y otros servicios misceláneos.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo

Comprende el pago por concepto de servicios profesionales y técnicos con personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras para la realización de trabajos específicos en campos no contemplados en las subpartidas anteriores.

1.05.01 Transporte dentro del país

Contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que las instituciones públicas reconocen a sus servidores cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del transporte. Considera además, el traslado de personas ajenas a la entidad, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores internacionales y otros, de acuerdo con la legislación vigente.

1.05.02 Viáticos dentro del país

Erogaciones por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que las instituciones públicas reconocen a sus servidores, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del viático. Considera además, el pago de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, a personas ajenas a la entidad, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores internacionales y otros, de acuerdo con la legislación vigente.

1.05.03 Transporte en el exterior

Corresponde al pago de los servicios de traslado que las instituciones públicas reconocen a sus funcionarios o a aquellos a quien la legislación autorice, cuando deban desplazarse hacia el exterior o desde el exterior, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del transporte. Se excluye el traslado de menaje de casa de funcionarios, de objetos y animales, los cuales deben registrarse en la subpartida 1.03.04 "Transporte de bienes" .

1.05.04 Viáticos en el exterior

Erogaciones por concepto de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que las instituciones públicas reconocen a sus servidores o a aquellos que la legislación autorice, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo al exterior o desde el exterior, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario, acorde con las disposiciones legales respectivas.

1.06.01 Seguros

Corresponde a las erogaciones para la cobertura de seguros de daños que cubren todos los riesgos asegurables a que están expuestas las instituciones y sus trabajadores, tales como el seguro de vehículos, seguro de incendio, responsabilidad civil y otros. Incluye las primas de los seguros personales y los seguros de riesgos del trabajo.

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales

Están constituidos por erogaciones destinadas al pago de los servicios, útiles, materiales y suministros diversos, necesarios para efectuar celebraciones y

cualquier otra atención que se brinde a funcionarios o personas ajenas a la entidad, tales como recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, exposiciones; Incluye los gastos de inauguración y clausura de eventos tales como: congresos, seminarios, cursos de capacitación, eventos especiales y otros con características similares, los que deben estar acorde a las restricciones técnicas y jurídicas correspondientes. Incluye las cuotas periódicas de pertenencia o afiliación a organizaciones que desarrollan actividades de esta naturaleza.

Se excluyen los gastos por servicios de alimentación durante el desarrollo de los

congresos, seminarios, cursos de capacitación, simposios, charlas y otras afines, los que se clasifican en la subpartida 1.07.01 "Actividades de capacitación".

1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos

Corresponde a gasto por concepto de mantenimiento preventivo y habitual de oficinas, bodegas, locales diversos, museos, hospitales y similares, por ejemplo: ascensores pintura de paredes, reparaciones y remodelaciones menores en techos, paredes y pisos. Se incluye el mantenimiento y reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos y de cómputo, así como los sistemas de seguridad de los edificios. Incluye el mantenimiento preventivo y habitual para la conservación de toda clase de terrenos.

1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción

Asignaciones para la atención de gastos por mantenimiento y reparaciones preventivo y habitual de la maquinaria y equipo de producción, tales como tractores agrícolas, cosechadoras, excavadoras, equipos de pavimentación,

equipo de imprenta, incubadoras, equipo de fumigación, equipo de riego, calderas, generadores y compactadores de suelo y de asfaltados.

1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de

Información

Contempla los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivos y habituales de computadoras tanto la parte física como en el conjunto de programas y sus equipos auxiliares y otros.

Se excluye el mantenimiento y reparación de equipos de propósito especial, dedicadas

a realizar tareas específicas, los cuales deben clasificarse según su propósito en las demás subpartidas correspondientes al grupo 1.08 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN".

1.09.99 Otros impuestos

Incluye la compra de especies fiscales, el pago de impuestos sobre la propiedad de vehículos y cualquier otra erogación por concepto de impuestos no considerados en los renglones anteriores.

No incluye los impuestos contemplados en 6.01.09 Impuestos por transferir.

1.99.02 Intereses moratorios y multas

Erogaciones por concepto de multas e intereses que deben pagar las instituciones públicas producto de las actividades operativas de la institución por

atrasos en el pago de sus obligaciones, tales como adquisición de bienes y servicios, obligaciones de carácter tributario entre otros, de conformidad con la legislación vigente.

Excluye el pago de intereses moratorios correspondientes a la deuda pública, que se clasifican en la partida 3 "INTERESES Y COMISIONES" en las subpartidas correspondientes.

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes

Comprende los gastos por concepto de productos y sustancias naturales o artificiales que se emplean para teñir, pintar y dar un color determinado a un objeto, como por ejemplo: tintas para escribir, dibujar y para imprenta; pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos y colores preparados; diluyentes y removedores de pintura, entre otros.

2.02.02 Productos agroforestales

Abarca la adquisición de productos agroforestales sometidos en alguna medida a técnicas de cultivo y desarrollo en los sectores agrícola y forestal tales como: semillas, almácigo de todo tipo y plantas en general, que se utilizan con fines de investigación, reforestación y otros.

La madera en sus diferentes formas se clasifica en la subpartida "2.03.03 Madera y sus derivados".

2.02.03 Alimentos y bebidas

Corresponde a la compra de alimentos y bebidas naturales, semimanufacturados o industrializados para el consumo humano. Incluye los gastos de comida y otros

servicios de restaurante brindados al personal que labora en las instituciones públicas, así como a usuarios de los servicios que estas brindan, tales como pacientes de los centros hospitalarios, internos de los centros penitenciarios y otros.

No se aplican para actividades de capacitación, protocolarias o sociales las cuales se deben imputar a las subpartidas incorporadas en el grupo "1.07 Capacitación y protocolo".

2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo

Adquisición de materiales y productos que se requieren en la construcción, mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo.

Como ejemplo se citan los siguientes: todo tipo de cable, tubos, conectadores, uniones, cajas octogonales, toma corrientes, cajas telefónicas.

2.03.05 Materiales y productos de vidrio

Gastos por concepto de toda clase de vidrio y piezas de vidrio necesarios para la construcción, mantenimiento y reparación de activos, tales como: vidrio colado o laminado, cristales, vidrios de seguridad, espejos o envolturas tubulares de vidrios, vidrio óptico, etc.

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

Comprende la compra de otros materiales y productos de uso en la construcción, mantenimiento y reparación no considerados en las subpartidas anteriores.

2.04.01 Herramientas e instrumentos

Incluye la adquisición de implementos no capitalizables que se requieren para realizar

actividades manuales como la carpintería, mecánica, electricidad, artesanía, agricultura, instrumentos médico, hospitalarios y de investigación, entre otras. A manera de ejemplo se citan: martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates, cintas métricas, llaves fijas y brújulas, tubos de ensayo, probetas, etc.

Las herramientas e instrumentos, que por su precio y durabilidad se capitalicen, se consideran como equipo y por lo tanto se clasifican en la partida 5 "BIENES

DURADEROS" en las subpartidas correspondientes.

2.04.02 Repuestos y accesorios

Abarca los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo, siempre y cuando los repuestos y accesorios no incrementen la vida útil del bien, en cuyo caso se clasificara en el grupo "5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO", en las subpartidas correspondientes. Se excluyen los repuestos y accesorios destinados

al mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo que forman parte integral de las obras, los cuales se clasifican en la subpartida 2.03.04 “Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo” .

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo

Corresponde a la adquisición de artículos que se requieren para realizar de oficina, de cómputo y para la enseñanza, tales como: bolígrafos, disquetes, discos compactos, llaves mayas, token y otros artículos de respaldo magnético, cintas para máquinas, lápices, engrapadoras, reglas, borradores, clips, perforadoras, tiza, cintas adhesivas, punteros, rotuladores, pizarras no capitalizables, láminas plásticas de transparencias y artículos similares.

Excluye todo tipo de papel de oficina que se incluye en la subpartida 2.99.03 “Productos de papel, cartón e impresos” ”.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos

Incluye la adquisición de papel y cartón de toda clase, así como sus productos. Se cita como ejemplo: papel bond, papel periódico, sobres, papel para impresoras, cajas de cartón, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas.

También comprende todo tipo de impresos ya sea en papel o en otro material, tales como: los productos de imprenta (formularios, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras, periódicos por compra directa o suscripción y demás productos de las artes gráficas), discos compactos con documentación impresa y la adquisición de billetes y monedas.

Incluye además los libros, revistas, textos de enseñanza y guías de estudio, que por su costo relativo y vida útil no son capitalizables, en caso contrario, deben clasificarse en la subpartida 5.01.07 “Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo”. Cuando la Institución los adquiera para la venta, se clasifican en la subpartida 2.05.02 “Productos terminados”.

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza

Adquisición de artículos necesarios para el aseo general de los bienes públicos, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras,

desinfectantes, jabón de todo tipo, desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad

Comprende la compra de útiles y materiales no capitalizables necesarios para la defensa y protección de la ciudadanía, tales como: municiones, cascos, cartuchos, útiles de campaña y afines. Incluye los útiles y suministros de seguridad ocupacional que utilizan las instituciones para brindar seguridad a sus trabajadores tales como, guantes, botas, cascos de protección, mascarillas.

2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos

Incorpora la compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en las subpartidas anteriores tales como: rollos de película fotográfica, ofrendas florales,

medallas, trofeos y adornos para embellecer los edificios públicos con motivo de celebraciones patrias, y los descritos seguidamente:

Útiles y materiales deportivos y recreativos: Útiles y materiales que se utilizan en actividades deportivas y recreativas que no son capitalizables, como raquetas, bolas y otros.

Útiles para envasar y empacar: Útiles que utilizan las instituciones para el envase y empaque, hechos de plástico, vidrio o cualquier otro material. Se cita como ejemplo, los utilizados para empacar medicamentos. Se excluye aquellos útiles para envasar y empacar utilizados en los procesos de producción y comercialización los cuales se deben registrar en la subpartida 2.05.99 “Otros bienes para la producción y comercialización”.

5.01.03 Equipo de comunicación

Erogaciones por concepto de equipo para transmitir y recibir información, haciendo partícipe a terceros mediante comunicaciones telefónicas, satelitales, de microondas, radiales, audiovisuales y otras, ya sea para el desempeño de las labores normales de la entidad, o para ser utilizados en labores de capacitación o educación en general. Comprende los artículos complementarios capitalizables e indispensables para el funcionamiento de los equipos. Se incluyen en esta subpartida por ejemplo, centrales telefónicas, antenas, transmisores, receptores, teléfonos, faxes, equipo de radio, televisores, cámaras de televisión, videograbadoras, equipo de cine, equipos de sonido, proyectores de transparencias, video filmador, entre otros.

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina

Adquisición de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores administrativas. Incluye calculadoras, sumadoras, fotocopiadoras, ventiladores,

archivadores entre otros. Además, considera el mobiliario de toda clase que se utiliza en esas oficinas, como mesas, sillas, sillones, escritorios, estantes, armarios, muebles para microcomputadoras, entre otros.

5.01.05 Equipo y programas de cómputo

Contempla los gastos por concepto de equipo para el procesamiento electrónico de datos, tanto de la parte física como el conjunto de programas. Se citan como ejemplos: procesadores, monitores, lectoras, impresoras, aplicaciones comerciales de "software", terminales, entre otros.

Se exceptúa la contratación de programas hechos a la medida o adaptados, que se clasifica en la subpartida 1.04.05 "Servicios de desarrollo de sistemas informáticos".

Se excluyen los equipos de propósito especial con algún grado de informatización, como las utilizadas en el campo de la medicina, la ingeniería o manufactura, los cuales se deben clasificar en las subpartidas de maquinaria y equipo correspondientes a esos campos.

5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso

Se refiere a la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario que por sus características y uso que no se contemplan en las subpartidas anteriores, tales como:

Equipo y mobiliario de ingeniería y dibujo: Para labores en el campo de la ingeniería, arquitectura y dibujo técnico.

Maquinaria y equipo de refrigeración: Para sistemas de refrigeración, por ejemplo, cámaras frigoríficas, congeladores, equipo de refrigeración y otros.

Equipo y mobiliario doméstico: Para sodas, comedores y casas de habitación, como mesas, sillas, electrodomésticos, juegos de sala, juegos de dormitorio; cocinas y hornos, entre otros.

Maquinaria, equipo y mobiliario de resguardo y seguridad: Para la protección de personas y bienes, como: armas de fuego, sistemas de alarma, cajas de seguridad, extintores y otros similares.

Maquinaria y equipo de señalamiento: Para el señalamiento en toda clase de vías de comunicación (carreteras, vías férreas, puertos fluviales, marítimos y aéreos) tales como: equipo para señalización, luces de señalamiento y semáforos.

Equipo fotográfico y de revelado: Para la toma y revelado de fotografías, por ejemplo, cámaras fotográficas, trípodes, lentes, lámparas, equipo de revelado, ampliadoras y otros.

5.99.03 Bienes intangibles

Incluye las erogaciones de un derecho o beneficio para ser utilizado por la entidad, los

derechos garantizados por ley, que mediante determinados trámites se adquieren para realizar ciertas actividades, los permisos para el uso de bienes o activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, tales como derechos de autor, derechos de explotación y licencias de diversa índole. Se considera también dentro de esta subpartida, la adquisición de patentes, o sea el derecho o privilegio de usar, fabricar o vender un producto durante cierto tiempo. Igualmente, incorpora la adquisición de derechos que se generan por el traslado de valores o dinero, los cuales quedan bajo la tenencia y custodia de una institución pública o privada, en forma temporal, como por ejemplo los

depósitos telefónicos, depósitos de garantía, depósitos judiciales y los depósitos por importaciones temporales de equipo que realiza la institución.

6.06.01 Indemnizaciones

Contempla el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa. Incluye la indemnización generada como producto de juicios laborales por salarios caídos, independientemente del periodo a los cuales pertenecen.

Excluye los pagos originados en la expropiación de terrenos y edificios, los que se registran en las subpartidas 5.03.01 “Terrenos” y 5.03.02 “Edificios preexistentes” respectivamente, así como los juicios laborales por pago de prestaciones legales que se deben registrar en la subpartida 6.03.01 “Prestaciones legales”.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA 01-IN142015, CONTENIDA EN EL OFICIO URF-1206-2015, TAL COMO LO EXPUSO EL SEÑOR SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y COMO CONSTA EN ACTAS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SETIMO:

**GERENCIA GENERAL. OFICIO GG-1616-2015. INFORME SOBRE
ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION 2013LN-000018-01. COMPRA DE
MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS CONVENCIONALES.**

El señor Presidente, solicita al señor Gerente General que se refiera a este tema.

El señor Gerente General, menciona que esta licitación tiene dos años y medio de estar en curso y fue la que a raíz de la presentación de la Auditoría Interna, se acordó que se procediera a incluir en la Agenda de la presente Sesión.

En ese sentido, debe decir que la licitación es para comprar 22 tornos, 14 para Río Claro y 8 para el Núcleo de Metal Mecánica; 2 sierras alternativas, una para la Zona Sur y otra para el Núcleo de Metal Mecánica.

Asimismo, si se recuerda, los montos a adjudicar, de acuerdo al documento que se les hizo llegar en su oportunidad son: la línea 2 por 692.522.82 dólares y la línea 1 por 9.022 dólares, para un total de la oferta de 357.563.363.00.

Añade que esta es la licitación de los tornos y las sierras, sobre las que todos conocen desde hace bastante tiempo.

En ese aspecto, están haciendo la recomendación de la adjudicación, a efecto de salir de este proceso que lleva más de dos años.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, acota que la primera vez que se presentó esta licitación, hizo la observación con respecto al cumplimiento, porque había un punto que no cumplía y eso fue aclarado tanto por el Núcleo como por el mismo oferente, que daba garantía de que si bien en la Página Web venía otra dimensión, ellos se comprometían a respetar las condiciones del cartel, por lo que eso se debe verificar en caso de que se proceda con la compra.

También, hizo algunas observaciones técnicas en su momento, las cuales fueron corregidas, incluso se reunieron algunas veces con el Núcleo para ver algunos puntos que ellos habían anotado y que no necesariamente y técnica correspondían a lo que debería ser en el tema técnico.

En ese aspecto, esta Junta Directiva solicitó la razonabilidad de precio, es decir no fue su persona quien lo solicitó. Sin embargo, tuvieron la posibilidad de visitar Brasil y pudieron ver en el SENAI este tipo de maquinaria, donde personalmente se interesó por saber si realmente correspondía a lo que se decía.

Comenta que allí mismo, vieron la necesidad de que estas compras sean hechas sobre parámetros técnicamente comprobables, porque es lo que realmente permite

decir lo que vale cada cosa y a la misma Auditoría, realizar una buena razonabilidad de precio, porque si se tienen esos parámetros, se tendría un buen cartel, basado en normas y parámetros demostrables.

Reitera que todas sus observaciones en la parte técnica, fueron satisfechas en su momento.

El señor Presidente, consulta cuál es el plazo de entrega.

El señor Gerente General, responde que 119 días hábiles.

El señor Presidente, somete a votación la adjudicación de la contratación, 2013LN-000018-01, Compra de Máquinas y Herramientas Convencionales, de conformidad con el Oficio GG-1616-2015.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 609-2015-JD-V2

CONSIDERANDO:

- 3. Que mediante oficio GG-1616-2015, la Gerencia General remitió para conocimiento y eventual aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva, el INFORME SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 2013LN-000018-01, COMPRA DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS**

CONVENCIONALES.

4. Que dicho informe literalmente indica:

INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:
2013LN-000018-01 PARA LA COMPRA DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS CONVENCIONALES.

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Compra de máquinas y herramientas convencionales			
2	Línea		Línea	Descripción	
				1	Sierra Alternativa
				2	Torno Mecánico Paralelo de 1000 MM entre puntas.
3	<u>Antecedentes:</u>	<p><i>Aprobación de Cartel:</i> La Comisión de Licitaciones, en la sesión 48-2013 del 26 de Noviembre del 2013, en el artículo III, realizó la aprobación de cartel para la Licitación Pública 2013LN-000018-01, para la compra de Máquinas y Herramientas convencionales.</p> <p><i>Invitación:</i> El llamado a concurso se efectuó mediante invitación publicada en el diario La Gaceta N° 231 del 29 de Noviembre del 2013.</p> <p><i>Apertura:</i> La apertura de las ofertas se realizó el día 07 de Enero del 2014 a las 10:00 horas.</p>			
4	<u>Ofertas que Retiraron el cartel</u>	<ul style="list-style-type: none"> • MR2 S.A • INDUSTRIAL FIRE AND RESCUE 			
5	<u>Oferentes Participantes:</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Oferta # 1 MAYPROD CHM S.A • Oferta # 2 INDUSTRIAS ROMI S.A representada por REPRESENTACIONES MR2 S.A • Oferta # 3 HERRA-MOTRIZ S.A • Oferta #4 CORTE Y PRECISIÓN DE METALES LTDA. 			

6	<u>Estudio Legal</u>	<p>El dictamen legal fue emitido por la Asesoría Legal mediante oficio ALCA-195-2014, recibido en el proceso de adquisiciones el 10 de Marzo del 2014, el cual indica:</p> <p>CRITERIO DEL DESPACHO.</p> <p>Una vez analizadas las ofertas presentadas al presente concurso, es criterio de este Despacho que:</p> <p>OFERTAS QUE SE ADMITEN A CONCURSO:</p> <p>Las siguientes ofertas dejan satisfecho los requerimientos de orden legal previstos en el Cartel de Licitación y en la normativa vigente, razón por la cual desde este punto de vista, se admite al concurso:</p> <p>OFERTA N° 1: MAYPROD CHM S.A</p> <p>Esta oferta cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el Cartel y en la normativa vigente, motivo por el cual se admite a concurso desde un punto de vista legal.</p> <p>OFERTA N°2: INDUSTRIAS ROMI S.A.</p> <p>Analizada la oferta presentada, es menester indicar que cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el cartel motivo por el cual se admite a concurso, desde un punto de vista legal.</p> <p>OFERTA N°3: HERRAMOTRIZ S.A.</p> <p>Esta oferta cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el Cartel y en la normativa vigente, motivo por el cual se admite a concurso desde un punto de vista legal.</p>

		<p>OFERTA N°4: CORTE Y PRECISIÓN DE METALES LTDA</p> <p>En cuanto a esta oferta, es de indicar que la empresa no presenta constancia de visita al sitio según lo solicitado en el punto 3.9 del cartel de la contratación, sin embargo dicha omisión no puede acarrear la exclusión de la oferta según lo dispuesto en la resolución R-DAGJ-578-2005, del 08 de septiembre de 2005 retomada en la resolución R-DCA-320-2007, del 06 de agosto de 2007, la cual reza en lo que nos interesa:</p> <p>"...sin lugar a dudas ello permite a los oferentes conocer con mayor claridad el objeto contractual respecto del cual van a presentar sus ofertas y resguarda a la Administración de futuros reclamos por una cotización que no haya considerado detalles que sólo pueden ser apreciados en esa visita, pero que ello debería dejarse bajo la responsabilidad y riesgo del propio oferente y, no establecerse como una cláusula excluyente de la oferta si no se asiste a la visita programada, pues ello riñe con el principio de eficiencia... / El limitar la admisibilidad de la oferta a la asistencia a una visita que, en todo caso, el oferente podría hacer por su cuenta y riesgo se convierte en una limitación irrazonable, que lesiona la libre concurrencia de oferentes..."</p> <p>Analizada la oferta presentada, es menester indicar que cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el cartel motivo por el cual se admite a concurso, desde un punto de vista legal.</p>
7	<p><u>Estudio Técnico</u></p>	<p>El estudio técnico fue emitido mediante oficio NMM-PGA-006-2014, recibido el 03 de Febrero del 2014, lo mismo fue realizado por el Núcleo Metal Mecánica, dicho criterio indica lo siguiente:</p> <p>Asunto: Estudio técnico compra directa 2013LN-0000-18-01 "máquinas y herramientas convencionales"</p> <p>En atención a su oficio UCI-PA-30-2014 en el que se solicita realizar el estudio técnico para la licitación pública antes mencionada, se manifiesta que se realizó el estudio de las líneas que se encuentran bajo nuestra rectoría, razón por la cual se presenta a continuación los cuadros técnicos comparativos elaborado para atender dicha solicitud.</p>

Cuadro técnico comparativo para la línea #1

Línea	Descripción	Oferta #1 Mayprod CHM S.A.	Oferta #2 Industria ROMI	Oferta #3 Herramienta S.A.	Oferta #4 Copre Ltda.
1	Sierra alternativa, con las siguientes características:				
	Debe poseer regulación automática a voluntad, según la dureza del material a cortar y el diámetro mayor o menor de igual forma al estado de la hoja	NC	NO	C	C
	Dimensiones de la hoja 350 por 30 por 1.5 mm aproximadamente	NC	NO	C	C
	Dos velocidades comprendidas entre 70 y 110 golpes por minuto.	C	NO	C	C
	Cursos del carnero de 75 y 125 milímetros.	NC	NO	C	C
	Potencia del motor 0.373 kilowatts (1/2 HP) o mayor	C	NO	C	C
	Alimentación de 120 o 240 VAC 60 HZ.	NC	NO	C	C
	Capacidad de corte 250 mm (10") de diámetro a 90 y 155 mm (cursos de arco).	C	NO	C	C
	Peso neto de 460 kilogramos aproximadamente.	NC	NO	C	C
	Manual de operación y reparación.	NC	NO	C	C
	Certificaciones de normas de calidad y eléctricas a saber UL, ISO 9000 y IEEE entre otras.	NC	NO	C	C
	Debe ser cotizada con todos los accesorios incluyendo los de seguridad	C	NO	C	C

C= Cumple NC= No Cumple NO = No ofrece

Para el cuadro anterior se externó que al analizar la documentación presentada por los oferentes se observan algunas situaciones discordantes con respecto a las

especificaciones técnicas solicitadas en el cartel, las cuales una vez consideradas por el técnico dictaminador encargado de realizar el estudio, se emana el respectivo criterio técnico.

Oferta #1 (Mayprod CHM S.A)

Se manifiesta que este participante ofrece una sierra horizontal (circular) marca HAVEN modelo GW4038 (S380) y en el cartel se solicita una sierra alternativa; razón por la cual en el cuadro técnico comparativo se visualiza que algunas de las características no cumplen.

Oferta #3 (Herramotriz S.A.)

Para este oferente se aclara que presenta una sierra alternativa Marca SPEEDER Modelo SPH-225H, con algunas características diferentes a las solicitadas dentro del cartel las cuales se presentan a continuación.

Según cartel	HERRAMOTRIZ S.A
Dimensiones de la hoja 350 por 30 por 1.5 mm aproximadamente.	400 x 32 x 1.6 mm
Dos velocidades comprendidas entre 70 y 110 golpes por minuto.	80 -100 y120
Cursos del carnero de 75 y 125 milímetros.	140 mm
Capacidad de corte 250 milímetros (10") de diámetro a 90 y 155 mm (cursos de arco).	225 mm

Una vez analizadas las diferencias existenciales entre el cartel y la oferta; el técnico dictaminador indica que las mismas son consideradas como mejoras al bien, ya que son superiores a las establecidas en este trámite y además no alteran el uso del bien ni el alcance de los objetivos para lo cual fueron solicitados, razón por la cual en el cuadro técnico comparativo se indica que cumple.

Oferta # 4 (COPRE Ltda.)

Para este oferente se aclara que presenta una sierra alternativa, marca SPEEDER Modelo SPH-280H la cual muestra características similares a las solicitadas en el cartel, y las mismas se presentan a continuación.

Según cartel	COPRE Ltda.
Dimensiones de la hoja 350 por 30 por 1.5 mm aproximadamente.	430 x 32 x 1.6 mm
Dos velocidades comprendidas entre 70 y 110 golpes por minuto.	70-100 y 120
Cursos del carnero de 75 y 125 milímetros.	140 mm
Capacidad de corte 250 milímetros (10") de diámetro a 90 y 155 mm (cursos de arco).	280 mm

Una vez consideradas las diferencias existentes entre el cartel y la oferta, el técnico dictaminador indica que las mismas no alteran el uso del bien ni el alcance de los objetivos; ya que han sido consideradas como mejoras al bien; razón por la cual dentro del cuadro técnico comparativo se indica que cumple.

Cuadro técnico comparativo correspondiente para la línea #2

Línea		Oferta #1	Oferta #2	Oferta #3	Oferta #4
	Torno mecánico paralelo de 1000 mm entre puntas con las siguientes características	Mayprod CHM S.A.	Industria ROMI	Herramienta	Copre
2	Volteo sobre la bancada entre 410 mm y 455 mm	C	C	C	C
	Ancho de la bancada entre 280 mm y 310 mm	C	C	C	C
	Distancia entre puntas 1000 mm	C	C	C	C

			Cono interior del husillo en el cabezal fijo CAM-LOCK D1-6	C	C	C	C
			Recorrido transversal de carro entre 260 mm y 270 mm	C	C	NC	NC
			Diámetro interior del husillo principal entre 40 mm y 52 mm	C	C	C	C
			Rango de velocidades en el husillo principal, entre 44 RPM y 2.240 RPM con una gama de aproximadamente 20 velocidades	NC	C	NC	C
			Dial indicador para la fabricación de roscas o similar	NC	C	C	C
			Roscas en paso diametral, de 2 a 168	NC	C	NC	NC
			Roscas métricas, el mínimo 0.4 y el máximo 56 mm de paso	NC	C	NC	NC
			Roscas modulares, el mínimo 0,1 y el máximo 14 m	NC	C	NC	NC
			Roscas WHITWORTH el mínimo 0.5 hilos por pulgada y el máximo 42 hilos por pulgada	NC	C	NC	NC
			Alimentación principal 220 voltios	C	C	C	C
			Rango de avances longitudinales el mínimo 0,05 mm/rev.y el máximo 8.8 mm/rev	NC	C	NC	NC
			Rango de avances transversales el mínimo 0,021 y el máximo 3.75 mm/rev.	NC	C	NC	NC
			Tambor del carro transversal graduado en milímetros	C	C	C	C
			Tambor del carro longitudinal graduado en milímetros	C	C	C	C
			Tambor del carro orientable graduado en milímetros	C	C	C	NC
			Diámetro del eje en el cabezal móvil de 60 mm a 70 mm	C	C	NC	C
			Cono del cabezal móvil CM3 o CM4	NC	C	C	C
			Torreta portaherramientas ajustable de cambio rápido para cuatro herramientas	NC	C	C	C
			Sistema de refrigeración por medio de bomba	C	C	C	C

Desplazamiento del husillo de la contrapunta entre 160 mm y 180 mm	C	C	NC	C
Mandril universal de tres mordazas con un diámetro máximo entre 200 mm y 210 mm (tipo de sujeción ASA CAM LOCK D1-6)	C	C	C	C
Mandril independiente de cuatro mordazas con un diámetro máximo entre 250 mm y 350 mm(tipo de sujeción ASA CAM-LOCK D1-6)	C	C	C	C
Sistema de iluminación lámpara halógeno	C	C	C	C
Luneta fija con puntas de bronce	NC	C	C	C
Luneta móvil con puntas de bronce	NC	C	C	C
Contrapunta fija	C	C	C	C
Contrapunta giratoria	C	C	C	C
Caja con herramienta básica para el mantenimiento	C	C	C	C
Debidamente instalado y funcionando el INA no correrá con gasto alguno en materiales para la instalación del equipo	C	C	C	C
Manuales de operación y mantenimiento (preferiblemente en español) de la máquina	C	C	C	C

C= Cumple NC= No Cumple NO = No ofrece

En relación con el cuadro anterior se externa que al analizar la documentación presentada por los oferentes se observan algunas situaciones discordantes con respecto a las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel, las cuales una vez consideradas por el técnico dictaminador encargado de realizar el estudio, se emana el respectivo criterio técnico.

Oferta # 1 (MAYPROD CHM S.A.)

Se indica que la el oferente presenta en su documentación un torno marca HAVEN modelo CD6245B el cual cuenta con diferencias técnicas inferiores a las solicitadas en el cartel; razón por la cual se presentan continuación; las restantes especificaciones del torno cotizado han sido consideradas por el técnico dictaminador como mejoras al bien ya que son superiores a las solicitadas o en su defecto se ajustan a la dimensiones establecidas en el cartel por encontrarse dentro de la tolerancia permitida.

Según cartel	MAYPROD
Rango de velocidades en el husillo principal, entre 44 RPM y 2.240 RPM con una gama de aproximadamente 20 velocidades	22-1880 (15 velocidades)
Roscas en paso diametral, de 2 a 168	8 a 56 DP
Roscas métricas, el mínimo 0.4 y el máximo 56 mm de paso	mínimo 0.5mm máximo 28mm
Roscas modulares, el mínimo 0,1 y el máximo 14 m	mínimo 0.5 máximo 3.5
Roscas WHITWORTH el mínimo 0.5 hilos por pulgada y el máximo 42 hilos por pulgada	minino 1 por pulgada máximo 56
Rango de avances longitudinales el mínimo 0,05 mm/rev.y el máximo 8.8 mm/rev	mínimo 0.072 máximo 4.038
Rango de avances transversales el mínimo 0,021 y el máximo 3.75 mm/rev.	mínimo 0.036- máximo
Cono del cabezal móvil CM3 o CM4	CM 5
Torreta portaherramientas ajustable de cambio rápido para cuatro herramientas	No ofrece ajustable
Desplazamiento del husillo de la contrapunta entre 160 mm y 180 mm	120 mm
Luneta fija con puntas de bronce	No ofrece con puntas de bronce
Luneta móvil con puntas de bronce	No ofrece con puntas de bronce

Para el cuadro anterior se manifiesta que por las diferencias técnicas indicadas, entre la oferta presentada por la empresa MAYPROD CHM S.A. y el cartel es que en el cuadro técnico comparativo se visualiza que no cumple

Oferta #2 (Industria ROMI)

Se manifiesta que este participante ofrece un torno marca ROMI modelo T240 el cual al analizar las especificaciones técnicas se visualiza que algunas de las características son superiores a las solicitadas en el cartel o en su defecto se ajustan a los márgenes permitidos, por las razones anteriormente expuestas es que en el cuadro técnico comparativo se visualiza que cumple.

Oferta #3 (Herramotriz S.A)

Para esta línea la empresa HERRAMOTRIZ S.A. presenta una oferta de un torno Marca MAGNUM CUT modelo 1840GCV el cual presentan algunas diferencias técnicas con respecto a las solicitadas en el cartel; las cuales son de menor dimensión y estas se presentan a continuación; las restantes especificaciones han sido catalogadas por el técnico dictaminador como mejoras al bien o en su defecto se ajustan a los márgenes establecidos.

Según cartel	Herramotriz
Recorrido transversal de carro entre 260 mm y 270 mm	220
Rango de velocidades en el husillo principal, entre 44 RPM y 2.240 RPM con una gama de aproximadamente 20 velocidades	44 a 1800 (12)
Roscas en paso diametral, de 2 a 168	de 8 a 56
Roscas métricas, el mínimo 0.4 y el máximo 56 mm de paso	mínimo 0.5 máximo 14 mm
Roscas modulares, el mínimo 0,1 y el máximo 14 m	mínimo 0.5 máximo 14 MP

Roscas WHITWORTH el mínimo 0.5 hilos por pulgada y el máximo 42 hilos por pulgada	mínimo 2 máximo 56
Rango de avances longitudinales el mínimo 0,05 mm/rev.y el máximo 8.8 mm/rev	mínimo 0.06 máximo 0.82
Rango de avances transversales el mínimo 0,021 y el máximo 3.75 mm/rev.	mínimo 0.017 máximo - 0.242
Diámetro del eje en el cabezal móvil de 60 mm a 70 mm	58 mm
Desplazamiento del husillo de la contrapunta entre 160 mm y 180 mm	120 mm

En el cuadro anterior se visualizan las situaciones discordantes del bien ofrecido por la empresa Herramotriz S.A. con respecto al cartel razón por la cual es que en el cuadro técnico comparativo se visualiza que no cumple

Oferta # 4 (COPRE Ltda.)

Para este oferente se aclara que presenta dentro de su documentación un torno marca ACRA modelo FHL-1740EVS el cual muestra características diferentes a las solicitadas dentro del cartel, y las mismas se presentan a continuación, cabe aclarar que las restantes especificaciones han sido consideradas por el técnico dictaminador como mejoras al bien; ya que se ajustan a los márgenes establecidos o en su defecto cuentan con mayor capacidad o dimensión que las solicitadas en el cartel

Según cartel	Copre
Recorrido transversal de carro entre 260 mm y 270 mm	220 mm
Rango de velocidades en el husillo principal, entre 44 RPM y 2.240 RPM con una gama de aproximadamente 20 velocidades	42-2300 (12)
Según cartel	Copre
Roscas en paso diametral, de 2 a 168	8 a 56
Roscas métricas, el mínimo 0.4 y el máximo 56 mm de paso	mínimo 0.5 máximo 7

Roscas modulares, el mínimo 0,1 y el máximo 14 m	mínimo 0.5 máximo 3.5
Roscas WHITWORTH el mínimo 0.5 hilos por pulgada y el máximo 42 hilos por pulgada	mínimo 4 máximo 56
Rango de avances longitudinales el mínimo 0,05 mm/rev. y el máximo 8.8 mm/rev	mínimo 0.05 máximo 0.7
Rango de avances transversales el mínimo 0,021 y el máximo 3.75 mm/rev.	mínimo 0.025 máximo 0.35

Para el cuadro anterior se manifiesta que una vez analizadas las diferencias existentes entre el cartel y la oferta, el técnico dictaminador indica que las mismas no se ajustan a lo solicitado en el cartel razón por la cual en el cuadro técnico comparativo se visualiza que no cumple.

Con la finalidad de analizar los requisitos de admisibilidad concernientes a la parte técnica para las líneas cotizadas en este trámite se presenta a continuación el siguiente cuadro en donde se visualizan las diferencias entre las ofertas y el cartel

Requisitos de admisibilidad	Oferta #1 Mayprod	Oferta #2 Industria ROMI	Oferta #3 Herramienta	Oferta #4 Cobre
3.6 Garantía de fabricación (36 meses)	C	C	C	C
3.7 Garantía de mantenimiento y repuestos (60 meses)	C	C	C	C
3.8 Instalación línea #2 CDTMM Alajuela / CFPMMV Rio Claro	C	C	C	C
3.9 Visita al sitio (línea # 2) única (12/12/2013 CDTMM Alajuela) / (11/12/2013 CFPMMV Rio claro)	C	C	C	C
3.10 Experiencia de la Empresa (60 meses) 3 cartas	NC	C	C	C
3.11 Información técnica	C	C	C	C

3.12 Marca y modelo	C	C	C	C
Tiempo de entrega (45 días hábiles) línea # 1	C	NA	C	C
Tiempo de entrega (120 días hábiles) línea # 2	C	C	C	C

C= Cumple

NC= No Cumple

NA= No aplica no ofrece las bienes para esta línea

Para el cuadro anterior se manifiesta que al analizar la documentación presentada por los participantes se observan algunas diferencias con respecto al cartel, razón por la cual a continuación se emana el respectivo criterio técnico únicamente para las ofertas que muestran dicha diferencias

Oferta # 1 (MAYPROD CHM S.A.)

Se externa que para el punto 3.9 (visita al sitio) se indicó en el cartel que los participantes se presentaran el día 11/12/2013 al Centro de Formación Manuel Mora Valverde y dicha empresa realizo la visita el día 17/12/2013 y al consultar sobre este aspecto se determina que debe ser admitida en el concurso ya existe jurisprudencia al respecto; razón por la cual en el cuadro sobre requisitos de admisibilidad en el punto en cuestión se visualiza que cumple, cabe aclarar .que la consulta fue realizada al momento en que se estudiaba el trámite de compra 2013LA-000069-01 “máquinas y herramientas CNC” ya que dicho participante incurrió en la misma discrepancia y bajo las mismas condiciones establecidas en el cartel antes mencionado

Con respecto al punto 3.10 (Experiencia de la Empresa) la misma indica que debe ser de 60 meses y además presentar al menos 3 cartas de diferentes clientes a nivel nacional en donde se evidencia la venta de equipos similares (afiladoras universales, sierras alternativas, tornos mecánicos paralelos); y al analizar la documentación presentada por la empresa MAYPROD CHM S.A se evidencia que la misma cuenta con cuatro (4) años. Cabe aclarar que presenta una nota en donde indica que el 17 de octubre del 2008 suministró al Instituto Nacional de Electricidad (ICE MET) un taladro portátil el cual no es considerado como equipo similar al de

esta contratación; por las razones anteriormente expuestas es que en el cuadro sobre requisitos de admisibilidad se visualiza que no cumple.

Ofertas #3 (Herramotriz S.A)

Para este participante se indica que en el punto 3.10 (Experiencia de la Empresa) no presenta las 3 cartas de diferentes clientes a nivel nacional en donde se evidencia la venta de equipos similares (afiladoras universales, sierras alternativas, tornos mecánicos paralelos); por lo que el técnico dictaminador ajustándose al artículo 80 de reglamento a la ley de contratación administrativa realiza una prevención (se adjunta) en donde solicita la información requerida; esto con la finalidad de analizar los requisitos de admisibilidad en igualdad de condiciones para los participantes a este concurso, cabe aclarar que la misma fue recibida a satisfacción (se adjunta) y en esta se evidencia que cuenta con los años de experiencia establecidos en el cartel, por las razones anteriormente indicadas es que en el cuadro sobre requisitos de admisibilidad se visualiza que cumple

Cabe agregar que al comparar la documentación entre los participantes #3 (Herramotriz S.A.) y el #4 Copre Ltda. y referente al punto 3.10(experiencia de la empresa) ambos presentan en la tabla; las mismas empresas; personas a contactar, números de teléfono, equipo vendido, modelo y fecha de venta; aunado a esto se indica que las empresas cuentan con diferente cedula jurídica Herramotriz con cédula jurídica 3-101-361258 y Copre Ltda. con cédula jurídica N°3-102-0-4787210

Se aclara que el Núcleo Metalmecánica al establecer la experiencia de la empresa (5 años) le garantiza a la Institución que las empresas participantes cuenten con la infraestructura comercial y técnica para cumplir con las garantías de fabricación, así como la garantía de mantenimiento y repuestos, además se debe dejar en claro que al realizar el estudio de las ofertas y el análisis de los requisitos de admisibilidad el técnico dictaminador se ajusta al principio de buena fe; establecido en la Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa según el artículo 2 inciso f) de dicho reglamento.

Oferta #4 (Copre)

Con respecto a la documentación presentada por este participante se indica que no presenta dentro de su oferta el requisito solicitado en el punto 3.9 (Visita al sitio) la cual es al Centro de Desarrollo Tecnológico Metalmecánica para el día 12/12/2013 por lo que el técnico dictaminador realiza una consulta al encargado del dicho centro Lic. Luis Mejia Ramirez e indica que efectivamente la empresa Copre realizo la visita; razón por la cual se adjunta copia del documento en cuestión y así evidenciar el cumplimiento del requisito de admisibilidad establecido en el punto antes mencionado; por las razones anteriormente expuestas es que el cuadro sobre requisitos de admisibilidad se visualiza que cumple

En otro orden de cosas y con la finalidad de emanar un criterio sobre el precio del mercado, se presenta el siguiente cuadro donde se aclara que los precios son unitarios:

Línea	Oferta #1 Mayprod	Oferta #2 ROMI	Oferta #3 Herramotriz	Oferta #4 Copre	Reservado	Precio promedio del mercado
1	5.606.480,00	-----	2.299.166,48	2.683.974,88	1.800.000,00	3.097.405,34
2	8.665.014,55	15.713.223,04	5.810.352,00	8.195.654,40	11.749.536,36	10.026.756,07

En relación con el cuadro anterior se manifiesta que la diferencia de los precios entre los participantes de este trámite, se debe básicamente a que en el mercado nacional existen una gran variedad de marcas, las cuales cuentan con diferentes estándares de fabricación sin desmejorar la calidad de los productos, además se aclara que las casas fabricantes se ajustan a las normas internacionales que establecen los entes normativos como lo es el caso de la ISO, DIN, BS, AFNOR, UNE, AISI, SAE y JIS; en otro orden de cosas se indica que todos los bienes son construidos en acero y estos son especiales, los cuales contienen elementos aleantes en su estructura, por lo que en algunos casos los fabricantes a nivel mundial se ajustan a los porcentajes mínimos o en su defecto otros aumentan este porcentaje con respecto a lo establecido por las normas antes mencionadas, esto con el objetivo de mejorar sus productos y así aumentar la resistencia al desgaste, flexibilidad y propiedades mecánicas en los elementos que lo componen, además

		<p>en algunos casos utilizan materiales alternativos como lo son los polímeros, el aluminio o antimonio con el fin de minimizar los costos de fabricación, otro de los aspectos que se deben considerar es que algunos fabricantes de estos equipos, constantemente mejoran sus procesos productivos utilizando tecnología de avanzada, como lo es el uso del láser para grabar las escalas de medición con que cuentan los bienes en cuestión; ejemplo de ello son los diales graduados en las maquinas herramientas, asegurándole al usuario que los desplazamientos y giros que realiza son los exactos; además se debe considerar que los diferentes participantes ofrecen bienes con dimensiones superiores o en su defecto menores a los solicitados dentro del cartel, incidiendo esto directamente en el precio ofertado.</p> <p>Aunado a esto los márgenes de ganancia son establecidos por los participantes considerando aspectos tales como; marca; infraestructura, redes de distribución, personal que labora para su empresa e imagen corporativa entre otros, además la devaluación del Colón con respecto al Dólar Americano y al Euro sufre cambios sustanciales y constantes infiriendo esto en el precio al momento en que se presentó la oferta.</p> <p>Por lo tanto y considerando los criterios antes presentados; el Núcleo Metalmeccánica manifiesta que los precios son razonables con respecto a los del mercado.</p>
8	<p><u>Informe</u> <u>Administrativo</u></p>	<p>Se conoce oficio UCI-PA-2177-2014 de fecha 16 de Julio del 2014, suscrito por Maria Cecilia Rodríguez Anchía del Proceso de Adquisiciones, en el cual se presenta informe de recomendación para la adjudicación de Licitación Pública 2013LN-000018-01, para la compra de Máquinas y Herramientas convencionales, donde recomiendan adjudicar esta contratación con base en el estudio legal, el estudio técnico, elementos de adjudicación y metodología de selección::</p> <p>⇒ Adjudicar según el siguiente cuadro:</p> <p style="text-align: center;">CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR</p> <p style="text-align: center;">-según dictamen técnico y legal-</p>

		Oferta No.	Líneas recomendadas	Monto recomendado
		2	2	\$ 692.522.82
		3	1	\$ 9.022.00
		Monto total (*)		¢ 357.563.363.80
		<p>Tipo de cambio de venta: ¢ 509.68 por dólar americano.</p> <p>(*) Al tipo de cambio de venta del día de la apertura.</p> <p>⇒ Con base en el dictamen legal "...corresponde al Proceso de Adquisiciones, en la etapa de adjudicación de la presente contratación solicitar la presentación de la certificación de personería jurídica y propiedad de las acciones..."</p>		
9	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>En la sesión 20-2014 celebrada el 22 Julio del 2014, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo VIII:</p> <p>a. Recomendar a Junta Directiva del INA, adjudicar la la Licitación Pública 2013LN-000018-01, para la compra de Máquinas y Herramientas convencionales, según el dictamen técnico NMM-PGA-006-2014, en el dictamen legal ALCA-195-2014, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación del cartel, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjudicar al oferente #3 de la empresa HERRA-MOTRIZ S.A, la línea #1, por un monto de \$9.022.00, por cumplir con los requisitos cartelarios y con un plazo de entrega de 45 días hábiles. • Adjudicar al oferente #2 de la empresa INDUSTRIAS ROMI S.A representada por REPRESENTACIONES MR2 S.A, la línea #2, por un monto de \$692.522.82, por cumplir con los requisitos cartelarios y con un plazo de entrega de 119 días hábiles. <p>b. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los trámites correspondientes.</p> <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</p>		

10	<u>Constancia de Legalidad.</u>	<p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad ALCA-494-2014</p>																																																			
13	<u>Ruta Crítica</u>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="438 619 974 674">Nombre de tarea</th> <th data-bbox="974 619 1101 674">Duración</th> <th data-bbox="1101 619 1252 674">Comienzo</th> <th data-bbox="1252 619 1419 674">Fin</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="438 674 974 728">Plazo para adjudicación Junta Directiva</td> <td data-bbox="974 674 1101 728">10 días</td> <td data-bbox="1101 674 1252 728">mar 19/08/14</td> <td data-bbox="1252 674 1419 728">lun 01/09/14</td> </tr> <tr> <td data-bbox="438 728 974 783">Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva</td> <td data-bbox="974 728 1101 783">3 días</td> <td data-bbox="1101 728 1252 783">mar 02/09/14</td> <td data-bbox="1252 728 1419 783">jue 04/09/14</td> </tr> <tr> <td data-bbox="438 783 974 837">Elaborar notificación de adjudicación</td> <td data-bbox="974 783 1101 837">1 día</td> <td data-bbox="1101 783 1252 837">vie 05/09/14</td> <td data-bbox="1252 783 1419 837">vie 05/09/14</td> </tr> <tr> <td data-bbox="438 837 974 892">Publicación de adjudicación</td> <td data-bbox="974 837 1101 892">3 días</td> <td data-bbox="1101 837 1252 892">lun 08/09/14</td> <td data-bbox="1252 837 1419 892">mié 10/09/14</td> </tr> <tr> <td data-bbox="438 892 974 947">Firmeza de la adjudicación</td> <td data-bbox="974 892 1101 947">10 días</td> <td data-bbox="1101 892 1252 947">jue 11/09/14</td> <td data-bbox="1252 892 1419 947">mié 24/09/14</td> </tr> <tr> <td data-bbox="438 947 974 1001">Solicitar garantía de cumplimiento</td> <td data-bbox="974 947 1101 1001">1 día</td> <td data-bbox="1101 947 1252 1001">jue 25/09/14</td> <td data-bbox="1252 947 1419 1001">jue 25/09/14</td> </tr> <tr> <td data-bbox="438 1001 974 1056">Plazo para presentar garantía</td> <td data-bbox="974 1001 1101 1056">5 días</td> <td data-bbox="1101 1001 1252 1056">vie 26/09/14</td> <td data-bbox="1252 1001 1419 1056">jue 02/10/14</td> </tr> <tr> <td data-bbox="438 1056 974 1110">Elaborar solicitud de contrato y refrendo</td> <td data-bbox="974 1056 1101 1110">2 días</td> <td data-bbox="1101 1056 1252 1110">vie 03/10/14</td> <td data-bbox="1252 1056 1419 1110">lun 06/10/14</td> </tr> <tr> <td data-bbox="438 1110 974 1165">Elaborar contrato y refrendo</td> <td data-bbox="974 1110 1101 1165">10 días</td> <td data-bbox="1101 1110 1252 1165">mar 07/10/14</td> <td data-bbox="1252 1110 1419 1165">lun 20/10/14</td> </tr> <tr> <td data-bbox="438 1165 974 1220">Elaborar refrendo contralor</td> <td data-bbox="974 1165 1101 1220">25 días</td> <td data-bbox="1101 1165 1252 1220">mar 21/10/14</td> <td data-bbox="1252 1165 1419 1220">lun 24/11/14</td> </tr> <tr> <td data-bbox="438 1220 974 1274">Notificar orden de inicio</td> <td data-bbox="974 1220 1101 1274">2 días</td> <td data-bbox="1101 1220 1252 1274">mar 25/11/14</td> <td data-bbox="1252 1220 1419 1274">mié 26/11/14</td> </tr> </tbody> </table>				Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Plazo para adjudicación Junta Directiva	10 días	mar 19/08/14	lun 01/09/14	Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mar 02/09/14	jue 04/09/14	Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 05/09/14	vie 05/09/14	Publicación de adjudicación	3 días	lun 08/09/14	mié 10/09/14	Firmeza de la adjudicación	10 días	jue 11/09/14	mié 24/09/14	Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 25/09/14	jue 25/09/14	Plazo para presentar garantía	5 días	vie 26/09/14	jue 02/10/14	Elaborar solicitud de contrato y refrendo	2 días	vie 03/10/14	lun 06/10/14	Elaborar contrato y refrendo	10 días	mar 07/10/14	lun 20/10/14	Elaborar refrendo contralor	25 días	mar 21/10/14	lun 24/11/14	Notificar orden de inicio	2 días	mar 25/11/14	mié 26/11/14
Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin																																																		
Plazo para adjudicación Junta Directiva	10 días	mar 19/08/14	lun 01/09/14																																																		
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mar 02/09/14	jue 04/09/14																																																		
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 05/09/14	vie 05/09/14																																																		
Publicación de adjudicación	3 días	lun 08/09/14	mié 10/09/14																																																		
Firmeza de la adjudicación	10 días	jue 11/09/14	mié 24/09/14																																																		
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 25/09/14	jue 25/09/14																																																		
Plazo para presentar garantía	5 días	vie 26/09/14	jue 02/10/14																																																		
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	2 días	vie 03/10/14	lun 06/10/14																																																		
Elaborar contrato y refrendo	10 días	mar 07/10/14	lun 20/10/14																																																		
Elaborar refrendo contralor	25 días	mar 21/10/14	lun 24/11/14																																																		
Notificar orden de inicio	2 días	mar 25/11/14	mié 26/11/14																																																		

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA 2013LN-000018-01, PARA LA COMPRA DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS CONVENCIONALES, SEGÚN EL DICTAMEN TÉCNICO **NMM-PGA-006-2014, NMM-PGA-288-2014, NMM-PGA-288-2014, NMM-PGA-367-2014 Y NMM-PGA-254-2015**, EN EL DICTAMEN LEGAL ALCA-195-2014, REALIZADOS POR LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE ANALIZAR LAS OFERTAS; ASÍ COMO EN LOS

ELEMENTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CARTEL, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- ADJUDICAR AL OFERENTE #3 DE LA EMPRESA HERRA-MOTRIZ S.A, LA LÍNEA #1, POR UN MONTO DE \$9.022.00, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CARTELARIOS Y CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 45 DÍAS HÁBILES.
- ADJUDICAR AL OFERENTE #2 DE LA EMPRESA INDUSTRIAS ROMI S.A REPRESENTADA POR REPRESENTACIONES MR2 S.A, LA LÍNEA #2, POR UN MONTO DE \$692.522.82, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CARTELARIOS Y CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 119 DÍAS HÁBILES.

SEGUNDO: COMUNICAR EL ACUERDO A LA PERSONA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE COMPRAS INSTITUCIONALES.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO OCTAVO:

ASESORÍA LEGAL. OFICIO ALEA-491-2015. INFORME SOBRE AMPLIACIÓN DEL BORRADOR DE PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA.

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal que se refiera a este tema.

El señor Asesor Legal, menciona que se tomó el acuerdo 155-2015, del 6 de abril del 2015, donde se dice "devolver el Proyecto de Procedimiento para la Atención de Denuncias presentadas ante la Junta Directiva, a la Asesoría Legal, para que esa Unidad revise y amplíe el contenido del mismo, tal como lo indicaron los señores Directores, según lo señalado en el Considerando segundo y como consta en actas"

En ese sentido, va a meter acá un antecedente, y es que vino a dicha sesión, donde se presentó una denuncia anónima contra un funcionario y los señores Directores consultaron qué se debía hacer jurídicamente, para tramitar la denuncia, por lo que les indicó que se ofrecía por medio de la Asesoría Legal, a hacerles un procedimiento de denuncias de la Junta Directiva, porque a lo interno existen otra serie de procedimientos.

En ese sentido, se hizo la exposición por parte de la Lic. Paula Murillo, se rechazó y se pidió que se ampliara, pero en el informe que está presentando pregunta qué va a ampliar, si para eso está la Contraloría de Servicios, la Auditoría Interna, es decir, en su caso se circunscribió en el primer procedimiento que entregaron, única y exclusiva la Junta, por eso era que se hablaba de denuncias que estuviesen firmadas, de denuncias anónimas, para que la Junta Directiva no cayera en ningún tipo de compromiso, ni de responsabilidad, por lo que simplemente recibían el documento, lo leían y con base en el procedimiento, se traslada y se le daba seguimiento.

En ese sentido, sugiere volver a la presentación que se había hecho de ese primer procedimiento, que es única y exclusivamente para los señores Directores, y las otras personas irán a la Auditoría o a la Contraloría de Servicios.

El señor Director Esna Montero, indica que a los miembros de Junta Directiva, siempre les hacen denuncias anónimas, porque son muy pocas las que traen nombre y otros datos, por lo que desea consultar si así se pueden tramitar, porque no quisiera es quedara alguna persona, que supuestamente le presenta una denuncia anónima a algún Miembro de Junta Directiva, y tener que decirle que no se tiene como hacerlo y se deja en el olvido, en ese sentido su consulta es si esas denuncias se pueden tramitar.

El señor Asesor Legal, responde que en el procedimiento que se hizo originalmente, con el ALEA 495-2015, señalan:

“1.- Sobre los puntos manifestados por los señores Directores, con respecto al borrador del Procedimiento de Atención de Denuncias, presentadas ante la Junta Directiva:

- a. En relación a la supuesta contraposición entre el 6.1 y el 6.5, es de indicar, el 6.1 está referido a las denuncias dirigidas a la Junta Directiva, entendido denuncia como la forma de iniciación de un proceso fundamentado en la manifestación verbal o por escrito de una persona debidamente identificada,

sobre un hecho que posiblemente sea constitutivo de un delito perseguible, denuncia de la cual se estaría en la obligación de darle trámite.”

Comenta que eso es que venga una persona y diga que otra hizo algo, aporta las pruebas, pero pide que se le mantenga la confidencialidad, por lo que el nombre de la persona no sale, pero se tiene una denuncia de una persona totalmente identificada, con pruebas, por lo que hay obligación de darle trámite.

El señor Director Esna Montero, indica que en ese caso la persona está identificada.

El señor Asesor Legal, continúa con la lectura:

“A diferencia de lo dispuesto en el 6.5 sobre denuncias en documentos anónimos, en el cual podría ser que la palabra denuncia, induzca a error, a los señores Miembros de Junta, al entender que la misma debe ser una persona identificable, en el tanto debe entenderse que cuando estamos ante denuncias anónimas, las mismas corresponden información proporcionada por alguien desconocido sin identificar y de las cuales por ser de esta índole, la Administración no se vería en la obligación de darle trámite”

Añade que eso es cuando se recibe en un papel, una denuncia que dice que alguien hizo algo, es anónima, por lo que no se tiene que tramitar. En ese sentido, hay excepciones.

Continúa con la lectura:

“a excepción de que el hecho denunciado contenga una descripción clara y detallada, de los presuntos hechos ilegales o irregulares, se identifique a las personas responsables o aporte pruebas”

Eso significa que llegue un anónimo que diga que alguien hizo algo, y si bien es cierto la persona que denuncia no es identificable, si está dando todas las pistas para que la Administración pueda llevar a cabo una investigación preliminar.

Indica que eso era lo que estaba en ese procedimiento y sí se podría en esas condiciones.

El señor Presidente, añade que no son todas las denuncias anónimas, sino las que cumplen con ciertos requisitos.

Somete a votación que la Asesoría Legal, remita a Junta Directiva el documento final, para la próxima Sesión Ordinaria.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 610-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva en su Acuerdo 155-2015-JD textualmente indicó: ÚNICO: DEVOLVER EL PROYECTO DE PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASESORÍA LEGAL, PARA QUE ESA UNIDAD REVISE Y AMPLÍE EL CONTENIDO DEL MISMO, TAL COMO LO INDICARON LOS SEÑORES DIRECTORES SEGÚN LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO Y COMO CONSTA EN ACTAS, Y QUE SEA PRESENTADO A LA JUNTA DIRECTIVA EN UN PLAZO DE 22 DÍAS HÁBILES.
2. Que en acatamiento a lo acordado mediante el oficio ALEA-491-2015, la Asesoría Legal remite el criterio legal requerido, para conocimiento de los miembros de la Junta Directiva.
3. Que en la presente sesión el Señor Asesor Legal, presenta y explica la ampliación solicitada.
4. Que los señores Directores estuvieron de acuerdo en aprobar el criterio presentado por la Asesoría Legal.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN,
SE ACUERDA:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO EL CRITERIO LEGAL PRESENTADO POR EL SEÑOR ASESOR LEGAL EN EL INFORME ALEA-491-2015.

SEGUNDO: PRESENTAR LA ASESORÍA LEGAL EL PRÓXIMO LUNES NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA CONOCIMIENTO Y EVENTUAL APROBACIÓN, EL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTICULO NOVENO:

ASESORÍA LEGAL. OFICIO ALEA-478-2015. INFORME SOBRE CLÁUSULAS CONDICIONALES QUE SE PUEDAN ESTIPULAR EN CONTRATOS DE DONACIÓN. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO 371-2015-JD

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal, que se refiera a este tema.

El señor Asesor Legal, menciona que esto se dio a raíz de la consulta de la eventual donación del terreno de Los Guido, a la Municipalidad de Desamparados, en el sentido de si se podría incluir una cláusula que condicionara, que era para un centro de capacitación, área recreativa comunal.

En ese aspecto, el criterio es que sí se puede e incluso se le puede poner un plazo determinado y lo que operaría se llama condición resolutoria, es decir, si por ejemplo se dice que a cinco años tiene que estar ese Centro y no estuvo, ya sea por temas presupuestarios o de vencimiento de plazo, la donación va para atrás.

El señor Director Esna Montero, indica que eso quiere decir que si la contraparte no cumple con lo que se establece en la donación, puede volver la propiedad a manos del INA.

El señor Asesor Legal, responde que sí y que lo importante es que en la escritura quede estipulado de esa manera.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, menciona que anteriormente en este tema, hizo una observación en el sentido de que esto se podría convertir en un portillo y generalmente el INA tiene que ir a la Asamblea Legislativa, cuando quiere hacer una donación y a través de las Municipalidades se encontró esa salida, para donarles a ellas, tal y como se hizo con el Ministerio de Educación.

En su caso no lo ve mal, pero sí le parece que si el tema se hace costumbre, desconoce si será lícito o no, porque si hay una Ley que dice que cuando se hacen donaciones, tienen que ser aprobadas por la Asamblea Legislativa y al utilizar ese medio, habría que ver si está bien.

El señor Presidente, menciona que el tema es que la donación a las municipalidades, es el que está exento del trámite legislativo.

El señor Director Solano Cerdas, piensa que no se debe hilar tan fino, porque si la municipalidad lo pide con un destino específico, se va de esa manera. Cree que se debe ver con buenos ojos, a la municipalidad que pide un terreno con ese destino, porque las municipalidades en general, marginan a las organizaciones sociales, por toda la politiquería que hay.

Comenta que el Papa San Juan Pablo, dijo en una oportunidad que en una sociedad no hay desarrollo completo, sino hay participación de las organizaciones sociales, por lo que se les debe felicitar y posteriormente, dependiendo de la línea por la que se vayan, el INA les puede ayudar a alcanzar esos destinos.

Menciona que hoy día, en la Asamblea Legislativa hay todo una dirección especial, de diálogo con las organizaciones sociales, que busca incrementar todas las actividades de organizaciones sociales en los pueblos.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 611-2015-JD

CONSIDERANDO:

- 1.-Que la Junta Directiva en su Acuerdo 371-2015-JD textualmente indicó: ÚNICO: QUE LA ASESORÍA LEGAL PRESENTE UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA, EN UN PLAZO DE TRES SEMANAS, SOBRE LAS POSIBLES CLÁUSULAS CONDICIONALES QUE SE PUEDAN ESTIPULAR EN EL CONTRATO DE DONACIÓN, EN CASO DE QUE ESE ÓRGANO COLEGIADO DECIDA DONAR EL TERRENO UBICADO EN LOS GUIDO A LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS, O EN CUALQUIER SITUACIÓN JURÍDICA SIMILAR.
- 2.-Que en acatamiento a lo acordado mediante el oficio ALEA-478-2015, la Asesoría Legal remite el criterio legal requerido, para conocimiento de los miembros de la Junta Directiva.
- 3.- Que en la presente sesión el Señor Asesor Legal, presenta y explica el criterio solicitado.

4.- Que los señores Directores estuvieron de acuerdo en aprobar el criterio presentado por la Asesoría Legal.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO Y APROBAR EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL CRITERIO LEGAL PRESENTADO POR EL SEÑOR ASESOR LEGAL EN EL INFORME ALEA-478-2015.

SEGUNDO: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA CONFORME LO DISPONE EL INFORME PRESENTADO MEDIANTE EL ALEA-478-2015, INCORPORANDO LA CLÁUSULA CONDICIONAL REFERIDA EN LA PROPUESTA FINAL DE DONACIÓN QUE SE SOMETERÁ A LA JUNTA DIRECTIVA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTICULO DÉCIMO:

Documentos para ser vistos en siguiente sesión.

10.1 Oficio UCI-641-2015. Recomendación a Junta Directiva, para la aprobación de procedimiento de resolución contractual en contra de la empresa Grupo Meguz de Occidente S.A., concerniente a la Licitación Pública 2013LN-000003-10, para la contratación de servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector Idiomas según demanda y cuantía inestimada, para el Centro de Formación Profesional de Turrialba.

El señor Presidente, indica que este punto se distribuye para ser visto en la próxima Sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

Asuntos de la Presidencia Ejecutiva

El señor Presidente, comenta que han incluido una propuesta que se ha venido trabajando, porque no se ha realizado la reunión de la Red de Institutos de Formación, donde el INA es la coordinadora, por este año y el siguiente.

Añade que la reunión está propuesta para Panamá, incluso el Dr. Modaldo Tuñón, Director de Panamá, está de acuerdo y como se hace siempre, ellos dan el hospedaje, transporte terrestre, alimentación y cada compañero del resto de los países pagan su tiquete.

Solicita al señor Secretario Técnico que se refiera a este tema.

El señor Secretario, comenta que es tal como lo indica el señor Presidente, la reunión está prevista para realizarse el día 17 de noviembre, en la cual nuestro Presidente Ejecutivo, asistirá como Director de la Red de Institutos de Formación Profesional, el INADEH de Panamá, proporcionará para este evento, el alojamiento y la alimentación y el INA cubrirá el costo de los tiquetes aéreos y gastos menores.

Asimismo, como lo indicó el señor Presidente, establece el desglose de esos gastos menores y el costo aproximado de los tiquetes, que debería ser aprobado por esta Junta Directiva, para el señor Presidente y eventualmente para algún otro delegado que la Junta Directiva, considere conveniente.

El señor Presidente, comenta que le parece conveniente que alguien le acompañe a la reunión.

Acota en ese sentido, que en la convocatoria, a las demás instituciones no se les está convocando en forma tripartita, pero por ser el INA el coordinador, perfectamente puede manejarlo.

Somete a votación la propuesta, en el sentido de que participen en la reunión, que se le dé carácter tripartita y que en este caso la delegación está conformada por el señor Director Esna Montero por el Sector Sindical, el señor Luis Fernando Monge por el Sector Empresarial y el señor Presidente Ejecutivo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 612-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que la Asesoría de Cooperación Externa remitió el oficio Coopex-678-2015, para conocimiento y eventual aprobación por parte de la Junta Directiva, con la información referente a la actividad DE LA RED DE INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL DE CENTROAMERICA, PANAMA Y REPUBLICA DOMINICANA, a realizarse el próximo 27 de noviembre de 2015.

2.- Que la reunión tiene como propósito revisar los temas de interés de la REDIFP, darle seguimiento a proyectos, acuerdos y recomendaciones que la REDIFP ha definido, así como dar prioridad al tema de Sostenibilidad, el cual es de suma importancia para todas las instituciones.

3.- Que nuestro señor Presidente Ejecutivo asistiría como Director de la REDIFP.

4.- Que una vez analizado y discutido el contenido del oficio COOPEX 678-2015, los señores Directores estiman conveniente para los intereses institucionales, aprobar la participación del señor Presidente Ejecutivo Minor Rodríguez Rodríguez, y de los directores Tyronne Esna Montero y Luis Fernando Monge Rojas a la actividad en cuestión, quienes a la hora de cada votación individual se retiran respectivamente de la sala de sesiones.

5. Que la participación de los directores Esna Montero, por el sector sindical, y Monge Rojas, por el sector empleador, obedece al carácter tripartito que han tenido las reuniones de la REDIFP.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE SEIS DE LOS DIRECTORES PRESENTES, A LA HORA DE CADA VOTACIÓN INDIVIDUAL SOBRE LOS PARTICIPANTES PROPUESTOS, HABIÉNDOSE RETIRADO TEMPORALMENTE DE LA SESIÓN CADA DELEGADO PROPUESTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO MINOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Y DE LOS DIRECTORES TYRONNE ESNA MONTERO Y LUIS FERNANDO MONGE ROJAS, A LA REUNION DE LA RED DE INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL DE CENTROAMERICA, PANAMA Y REPUBLICA DOMINICANA, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN PANAMÁ.

SEGUNDO: APROBAR LOS GASTOS MENORES, OTROS RUBROS DE RIGOR Y TIQUETES AÉREOS PARA EL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO, ASÍ COMO VIÁTICOS TOTALES Y TIQUETES AÉREOS PARA LOS DOS DIRECTORES PARTICIPANTES, SEGÚN EL DESGLOSE PRESENTADO POR LA ASESORÍA DE COOPERACIÓN EXTERNA, OFICIO COOPEX-678-2015, LOS CUALES

ESTÁN SUJETOS A LIQUIDACIÓN POSTERIOR, SEGÚN LO ESTIPULA LA TABLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

VIÁTICOS PARA EL PRESIDENTE EJECUTIVO MINOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:

- \$550 aprox. por concepto de compra de tiquetes aéreos a la ciudad de Panamá, deducibles de la cuenta 110503 código meta 0610201072.
- \$57,60 por concepto de 8% de viáticos para gastos menores del 26 al 28 de noviembre del 2015, según lo estipula la Tabla de Viáticos de la Contraloría General de la República y sujetos a liquidación posterior los cuales deberán deducirse de la cuenta 110504 código meta 0610201072
- Permiso con goce de salario del 26 al 28 de noviembre del 2015.
- Seguro de viajero
- Gastos de representación por la suma de \$ 500 (quinientos dólares USA), a criterio de la Junta Directiva..
- Gastos de transporte Hotel—Aeropuerto—Hotel, según el artículo 32 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos. Contra presentación del debido comprobante. Se debitará de la cuenta 110503 código meta 0830202076.

VIÁTICOS PARA CADA UNO DE LOS DIRECTORES PARTICIPANTES: TYRONNE ESNA MONTERO Y LUIS FERNANDO MONGE ROJAS:

- \$550 aprox. por concepto de compra de tiquetes aéreos a la ciudad de Panamá, deducibles de la cuenta 110503 código meta 0600201062.
- \$720 por concepto de 100% de viáticos ordinarios del 26 al 28 de noviembre del 2015, según lo estipula la Tabla de Viáticos de la Contraloría General de la República y sujetos a liquidación posterior los cuales deberán deducirse de la cuenta 110504 código meta 0600201062.
- \$ 29 por pago de impuestos de salida los cuales deberán deducirse de la cuenta 110999 código meta 0830202076, en caso de no incluirse en boleto aéreo.
- Seguro de viajero
- Gastos de transporte Hotel—Aeropuerto—Hotel, según el artículo 32 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos.

Contra presentación del debido comprobante. Se debitará de la cuenta 110503 código meta 0830202076.

TERCERO: ASIMISMO, LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA GASTOS CONEXOS PARA EL PRESIDENTE EJECUTIVO, SEGÚN LA DESCRIPCIÓN CONTENIDA EN EL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CAPÍTULO VI, DISPOSICIONES FINALES, ARTÍCULO 52. ESTOS GASTOS SE PAGARAN UNICAMENTE CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA (S) RESPECTIVAS FACTURA (S) AL MOMENTO DE HACER LA LIQUIDACIÓN.

CUARTO: INFORMAR A LA ASESORÍA DE COOPERACIÓN EXTERNA PARA QUE TRÁMITE LO RESPECTIVO A LA VISITA PARA SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO MINOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Y DE LOS DIRECTORES TYRONNE ESNA MONTERO Y LUIS FERNANDO MONGE ROJAS A LA REUNION DE LA RED DE INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL DE CENTROAMERICA, PANAMA Y REPUBLICA DOMINICANA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES EN LA VOTACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

Varios.

El señor Secretario Técnico, indica que para la reunión del INFOTEP en la República Dominicana, se le aprobaron al señor Director Lizama Hernández, una serie de gastos, pero faltó incluir la suma de \$10, por concepto de impuestos de ingreso a la República Dominicana, por lo que solicita que se adicione al acuerdo, 562-2015-JD, el reconocimiento de esa suma, que en su oportunidad no se incluyó,

El señor Presidente, somete a votación la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 613-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo No. 562-2015 se le autorizó al Señor Director Carlos Lizama Hernández, la participación en el Seminario Internacional “RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES: UN DESAFÍO PARA LA FORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA”, a realizarse del 21 al 22 de octubre del presente año en el INFOTEP, República Dominicana, en el marco del 35 aniversario de ese instituto.

2. Que el acuerdo 562-2015-JD de cita textualmente indicó:

“PRIMERO: AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR CARLOS LIZAMA HERNÁNDEZ, EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL “RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES: UN DESAFÍO PARA LA FORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA”, A REALIZARSE EN REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 21 AL 22 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

SEGUNDO: APROBAR LOS GASTOS MENORES, TIQUETE AÉREO Y SEGUROS DE VIAJE RESPECTIVOS, SEGÚN EL DESGLOSE PRESENTADO POR LA ASESORÍA DE COOPERACIÓN EXTERNA, OFICIO COOPEX-538-2015, LOS CUALES ESTÁN SUJETOS A LIQUIDACIÓN POSTERIOR, SEGÚN LO ESTIPULA LA TABLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

- \$900.00 aproximadamente por concepto de tiquete aéreo San José, C.R.— República Dominicana—San José, C.R, deducibles de la cuenta 110503 centro de costo 0610201072 (Presidencia Ejecutiva).
- \$153.68 (8%) por concepto de gastos menores del 20 al 23 de octubre 2015, sujetos a liquidación posterior, deducibles de la cuenta 110504 centro de costo 0610201072 (Presidencia Ejecutiva).
- \$29 por concepto de impuesto de salida, sujetos a liquidación posterior, deducibles de la cuenta 110999 del centro de costo 0830202076. En caso de dificultarse la emisión del pasaporte de servicios.
- Seguro de viajero del 20 al 23 de octubre de 2015.
- Gastos de transporte Hotel—Aeropuerto—Hotel, según el artículo 32 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos. Contra presentación del debido comprobante. Se debitará de la cuenta 110503 código meta 0830202076.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN. EL DIRECTOR CARLOS LIZAMA HERNÁNDEZ SE RETIRA DE LA SALA A LA HORA DE LA VOTACIÓN.

3. Que el señor Lizama Hernández solicitó la autorización del pago de \$10 (DIEZ DÓLARES USA), por concepto de impuesto de ingreso a República Dominicana, que no se incluyó en el desglose de gastos citado en el considerando anterior.

POR TANTO:

POR MAYORIA DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

UNICO: ADICIONAR EL ACUERDO NÚMERO 562-2015-JD, Y AUTORIZAR EL PAGO DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO DE ENTRADA A REPÚBLICA DOMINICANA, AL SEÑOR DIRECTOR CARLOS LIZAMA HERNANDEZ

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Secretario Técnico, comenta que el día 11 de noviembre, en el Gimnasio Nacional, ubicado en la Sabana, de 8:00 a 6:00 pm se realizará el Encuentro Empresarial, e indica que ha llegado una invitación a la Junta Directiva, para que participe en dicho evento.

El señor Presidente, señala que esta actividad se realizará el próximo miércoles 11 de noviembre, Día Mundial del Pan y están invitados. Considera que además de estar invitados, deben llevar gente, sobre todos los del Sector de Industria

Alimentaria, Cámara de Industrias y a los empresarios que se conozcan, en su caso tiene algunos amigos, que son dueños de panaderías y ya los invitó, pero llama a invitar a los que se puedan.

Señala que esta actividad, no solo está enfocada en el pan, porque hay otras cosas complementarias que son importantes.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, comenta que referente al Congreso del Coco, que se realizó recientemente, estuvieron presentes tanto el señor Director Monge Rojas como su persona y debe decir que fue una actividad exitosa y realmente la comunidad participó con representante de todos los sectores, tanto el que siembra como el que compra y el que reprocesa, estuvo también el representante del MAG de la Sección Caribe, inclusive se realizó un histórico de lo que ha sido la siembra del coco, también la referencia a la enfermedad que existe, considera que definitivamente esa es una primer semilla.

Asimismo, ya en una ocasión había solicitado, que se le diera atención a esa área, inclusive con fondos de la Agencia Alemana para el Desarrollo, también se buscó un monto para poder financiar esta actividad y no se hizo nada, argumentando que existía una enfermedad que estaba matando los cocoteros y precisamente si la actividad estaba en riesgo, hay gente que depende y vive de eso y solamente ese aspecto, ameritaba por lo menos haber actuado para que eso se preservara, aparentemente se va a continuar con una siembra sistemática del coco, según lo indicó el representante de MAG.

Acota que la gente está muy entusiasmada y los representantes de todos los sectores, incluso personalmente estuvo enviando WhatsApp a nivel

centroamericano, porque en todo Centroamérica hay costas, y conoció un estudio muy importante de PROCOMER, donde se vio lo principal para crear empleabilidad que es la demanda.

Agrega que existen cantidades de exportaciones de fibra de coco y del producto de esta fruta, si es que se llama fruta, que se está demandando en los Estados Unidos, Canadá y Europa, también.

Señala que este tema va a tener futuro, pero debe demostrarse. También tuvieron reuniones con productores de cacao, que estaban presentes y considera que siempre la parte de que el INA pueda tener centros de producción, capacitación e inclusive algunas unidades, que puedan simular algunos proyectos productivos, para poderlos trasladar después a las comunidades o que puedan las comunidades experimentar en esos centros, que ya a nivel mundial existen algunos centros y hay algunas franquicias inclusive, como Salón Emprendedor.

Indica que Cuba tiene un proyecto, en donde tiene operaciones unitarias de todos los sectores, destilación, molienda, tamizado etc., donde la gente llega con una idea, con un producto y sale con un producto final con valor agregado.

Menciona que la señora Subgerente Técnica, les dio la presentación y su persona quiso compartirla con los compañeros de Centroamérica, que estuvieron dando seguimiento a la actividad vía WhatsApp, porque esta es una actividad que se va a tener que afrontar, con respecto al Convenio tanto de la Comunidad Económica Europea como con Corea.

El señor Presidente, agradece el aporte e indica que ese tema debe continuar incentivando los proyectos de valor agregado, se deben fortalecer y es sabido por todos, que en la Ley 6868, habla de empresas didácticas y de formación-producción y al respecto se debe seguir buscando la manera de darle forma.

El señor Director Lizama Hernández, comenta que lo señalado por el señor Vicepresidente y el señor Presidente, es sumamente importante e indica que constantemente se reciben de ciertos sectores empresariales y públicos, mucha presión en el sentido de que el INA, se vuelque fuertemente hacia temas tecnológicos y muy sofisticados, que son importantes en los que obviamente el INA debe participar.

Añade que no se debe perder de vista la tierra, Costa Rica sigue siendo un país de vocación agrícola, de gran vocación agrícola, de todo tipo de productos relacionados con la agricultura, algunos incluso como en este caso del coco, con una enorme cantidad de potencialidades, incluso industriales y lo mismo con otros productos que Costa Rica tiene y donde hay muchísimos costarricenses que viven de eso y podrían vivir mucho mejor si tuvieran más apoyo.

Acota que tal es el caso, por ejemplo del cacao, que mencionó el señor Vicepresidente Muñoz, el banano y el plátano, que tienen una enorme potencialidad de diversificación de usos y que realmente con toda la riqueza que se tiene en Costa Rica en ese campo, ahora se le está sacando realmente todo el provecho y todo el valor agregado que eso puede tener.

Agrega que el proyecto que está manejando la señora Subgerente Técnica, para el próximo año, de hacer el primer congreso del aguacate, este es otro fruto que tiene

un tremendo potencial para el país y que todos tienen en común, que se ubican en la zona agrícola del país, donde precisamente se tienen muchos y grandes problemas de pobreza y de falta de oportunidades para jóvenes y para la población en total.

Comenta que bajo esa perspectiva, considera se debe ser consistentes en seguir apoyando este tipo de iniciativa, que se enmarcan todas dentro de ese contexto de actividades vinculadas al mundo agrícola.

Asimismo, felicita al señor Vicepresidente Muñoz Araya, quien fue el que lanzó la idea, a la señora Subgerente Técnica y al equipo que realizaron este evento e insta a seguir adelante, porque por ese lado, se está haciendo crecer al país y mejorando las condiciones de la gente con mayores problemas socioeconómicos.

El señor Presidente, agradece el aporte del señor Director Lizama Hernández.

Al ser las dieciocho horas con treinta minutos, del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 4715